

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 01	
		FECHA DE APROBACIÓN: 11/02/2020	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

1. **TÍTULO DEL INFORME:** Seguimiento a la Política de Administración de riesgos y Mapa de Riesgos con corte a 30 de junio de 2020.
2. **UNIDAD DEL SEGUIMIENTO:** Acciones establecidas en el marco de la administración del riesgo de Capital, Sistemas de Información Pública.
3. **AUDITORES:** Jhon Alexander Guancha Piarpuzan / Jizeth Hael González Ramírez.
4. **OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO:** Verificar las acciones adelantadas en materia de gestión del riesgo con base en las actividades de identificación, análisis y valoración efectuadas por los líderes de proceso de Canal Capital, partiendo de los lineamientos generales y responsabilidades establecidos en los mecanismos definidos por la entidad.
5. **ALCANCE:** Determinar el estado de ejecución de las actividades de gestión del riesgo enmarcadas en la Política y Manual Metodológico para la Administración del Riesgo, durante la vigencia 2019 y primer semestre de 2020 por la primer y segunda línea de defensa.
6. **METODOLOGÍA:** Teniendo en cuenta el aislamiento obligatorio decretado por el gobierno nacional; para el presente seguimiento se realizó la recolección de información mediante la solicitud vía correo electrónico a la primer línea de defensa y segunda línea de defensa, mediante memorando y posteriormente, se consolidó en Google Drive con el fin de adelantar el análisis por el equipo de la Oficina de Control Interno de las evidencias remitidas por los líderes de proceso.

Adicionalmente, se implementó la matriz de valoración del estado de ejecución, aplicando la metodología establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP para la presentación del informe pormenorizado del Sistema de Control Interno, en la que se definieron como parámetros de calificación:

- 1 – No existen actividades diseñadas para cubrir el requerimiento.
- 2 – Existen actividades en proceso de diseño o diseñadas con deficiencias.
- 3 – Actividades diseñadas, documentadas y socializadas de acuerdo con el requerimiento.

7. DESARROLLO

Capital, Sistema de Información Pública cuenta con herramientas para la gestión del riesgo, las cuales se enmarcan en la Política de Administración del Riesgo (actualizada el 16 de septiembre 2019), así como el Manual Metodológico para la Administración del Riesgo (actualizado el 19 de diciembre de 2019); derivado de estos se adelantan actividades de identificación de riesgos de gestión, ambientales, de corrupción y de seguridad digital. Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a la evaluación de las actividades establecidas durante la vigencia 2019 y 2020.

7.1. Política de Administración del Riesgo

La Política de Administración de Riesgos aprobada en Comité Institucional de Coordinación de Control Interno con el código EPLE-PO-001, "es aplicable al direccionamiento estratégico del Canal, a todos los procesos identificados, a los planes, programas, proyectos y productos"; sin embargo, para el periodo del seguimiento realizado a la fecha, debido al cambio de administración distrital y gerencial del Canal, el proceso de direccionamiento estratégico se encuentra en actualización, razón por la cual el análisis de

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 01	
		FECHA DE APROBACIÓN: 11/02/2020	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

la matriz de riesgos se aplicará una vez se disponga del documento actualizado y debidamente aprobado del mismo.

Según el Manual Metodológico para la Administración del Riesgo - EPLE-MN-003, la Política Administración del Riesgo corresponde a "Declaración de la dirección y las intenciones generales de una organización con respecto a la gestión del riesgo (NTC ISO31000 Numeral 2.4). La gestión o administración del riesgo establece lineamientos precisos acerca del tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos".

7.1.1. Lineamientos para la Administración de Riesgos

Según el documento de política objeto de seguimiento, la administración del riesgo en el Canal Capital se realiza bajo cuatro lineamientos los cuales se indican a continuación junto a la descripción de avance y la valoración correspondiente:

Lineamiento	Descripción de avances	Valoración
1. Se deberán identificar y administrar todos los riesgos asociados a la gestión, incluidos los relacionados con el manejo y custodia de los activos de información y a los riesgos de corrupción.	Para la identificación, valoración y control de los riesgos se realiza en aplicación del formato EPLE-FT-025 MATRIZ DE CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y RESPUESTA A RIESGOS; sin embargo, a la fecha de seguimiento no se ha adelantado la identificación de la totalidad de riesgos.	2
2. Para su adecuada identificación, análisis, evaluación y tratamiento, la entidad cuenta con una metodología que describe su debida gestión. Esta debe ser socializada y comunicada periódicamente a los líderes y responsables de los procesos institucionales.	La metodología se estableció a través del Manual Metodológico para la Administración del Riesgo - EPLE-MN-003; la cual debe ser revisada y actualizada teniendo en cuenta lo mencionado en el numeral 7.2 del presente informe.	2
3. Los líderes de los procesos deben identificar los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos propuestos y determinar los controles que permitan disminuir su impacto y/o la probabilidad de ocurrencia, a partir de la metodología descrita anteriormente.	Siete (7) procesos han adelantado la identificación de riesgos en el formato EPLE-FT-025 MATRIZ DE CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y RESPUESTA A RIESGOS, identificaron 27 riesgos de los cuales ocho (8) son riesgos de corrupción, 15 riesgos de gestión y cuatro (4) riesgos ambientales. Se recomienda adelantar la publicación de la totalidad de las matrices actualizadas, teniendo en cuenta que solo se evidencian cuatro (4) publicadas en la intranet.	2
4. En relación con los riesgos de corrupción, dado su impacto a los fines esenciales encomendados al Estado, deben identificarse y revisarse periódicamente, con el concurso de todas las dependencias y procesos en los que se contemplan factores críticos que puedan implicar la ocurrencia de hechos contrarios a la ética pública, a fin de administrarlos, controlarlos y generar acciones preventivas que permitan minimizar o eliminar de forma estructural sus	De conformidad con el Manual Metodológico para la Administración del Riesgo, el primer seguimiento y evaluación a los riesgos de corrupción se realizó con corte a 30 de abril y se encuentra debidamente publicado en la página web de Canal Capital, botón de transparencia numeral 7.1 Informes de gestión, seguimiento y auditoría. SEGUIMIENTO ESTRATEGIA ANTICORRUPCIÓN. https://www.canalcapital.gov.co/content/informes-gestion-evaluacion-y-auditoria	2

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 01	
		FECHA DE APROBACIÓN: 11/02/2020	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

causas, sin perjuicio de las medidas deban interponerse ante las autoridades competentes”	Así mismo, es importante adelantar la articulación de la ruta de reporte de materialización del riesgo y articulación del análisis de concurso de todas las áreas en la identificación de los riesgos de corrupción, teniendo en cuenta que se reportaron soportes de revisión para ocho (8) de doce (12) procesos.	
---	---	--

7.1.2. Roles y responsabilidades de la segunda línea de defensa

7.1.2.1. Roles

De conformidad con lo establecido en el Manual Operativo MIPG versión 3, el rol principal de la segunda línea de defensa es asegurar que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1ª Línea de Defensa sean apropiados y funcionen correctamente, supervisan la implementación de prácticas de gestión de riesgo eficaces; así mismo, deben consolidar y analizar información sobre temas clave para la entidad, base para la toma de decisiones y de las acciones preventivas necesarias para evitar materializaciones de riesgos, todo lo anterior enmarcado en la “autogestión”. Por lo que se recomienda que se adelante la revisión y actualización de lo mencionado en la Política de Administración de Riesgos con el fin de ajustarlo a lo señalado en el citado Manual.

7.1.2.2. Roles y Responsabilidades

Según la Política de Administración de Riesgos en el numeral 6, se definen los roles y responsabilidades de las tres líneas de defensa frente a la administración del riesgo en Canal Capital, para lo cual se adelantó la evaluación de estas mediante la aplicación de una matriz de valoración cuantitativa y cualitativa (mencionada en el numeral 6 del presente informe); con base en lo anterior, se presenta a continuación el avance de cumplimiento:

Línea de defensa	Responsable	Responsabilidad	Valoración Cumplimiento	Observaciones
Línea estratégica	Alta Dirección, Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.	Establecer y aprobar la Política de administración del riesgo la cual incluye los niveles de responsabilidad y autoridad.	2	Si bien se cuenta con la política, es importante fortalecer su apropiación, mediante actividades de socialización para su implementación al interior del Canal y su seguimiento.
		Analizar los cambios en el entorno (contexto interno y externo) que puedan tener un impacto significativo en la operación de la entidad y que puedan generar cambios en la estructura de riesgos y controles.	2	Se viene adelantando la actualización de los entornos (contexto interno y externo) en el documento “Planeación Estratégica Capital, 2020”, el cual no ha sido aprobado ni adoptado (ampliación numeral 7.2 del presente informe).
		Realizar seguimiento y análisis periódico a los riesgos institucionales.	2	Se analizan los resultados entregados de los informes de seguimiento emitidos por la Oficina de Control Interno (3ra línea) en el marco del Comité Institucional de Coordinación de



INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 01

FECHA DE APROBACIÓN: 11/02/2020

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Línea de defensa	Responsable	Responsabilidad	Valoración Cumplimiento	Observaciones
				Control Interno, teniendo en cuenta que el reporte del área de Planeación indica que los riesgos institucionales a la fecha son todos los identificados (incluye los ambientales, de gestión y corrupción). Sin embargo, no se evidencian informes y/o reportes adelantados por la segunda línea (Planeación).
	Líderes y responsables de procesos	Identificar y valorar los riesgos que pueden afectar los programas, proyectos, planes y procesos a su cargo y actualizarlo cuando se requiera.	2	Se evidencian actas de acompañamiento por Planeación frente a la identificación de riesgos a los diferentes procesos de la entidad, así como la actualización de los riesgos de Corrupción de manera semestral. Adicionalmente, a la fecha no todos los procesos han adelantado la actualización de sus mapas de riesgos (numeral 7.2 del presente informe). De igual manera, no se evidencia informe de revisión a los mapas de riesgos, ni tampoco informes de grupos de trabajo o personas respecto a la identificación, monitoreo, reporte y socialización de riesgos.
		Hacer seguimiento a los controles para mitigar los riesgos identificados y proponer mejoras a la gestión del riesgo en su proceso.	2	Si bien desde la Oficina de Control Interno se emiten recomendaciones en los seguimientos que se adelantan, no se cuenta con documentos (actas o informe) de revisión a los mapas de riesgos a excepción de cinco (5) áreas que soportaron dicha ejecución (Recursos Humanos – Dirección Operativa con sus áreas), Así mismo tampoco, se cuenta con informes de seguimiento a las acciones de control identificadas para los riesgos.
		Adelantar actividades de autoevaluación para determinar la eficiencia,	2	Desde el área de Planeación se adelantó una jornada de autoevaluación con las áreas del



INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 01

FECHA DE APROBACIÓN: 11/02/2020

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Línea de defensa	Responsable	Responsabilidad	Valoración Cumplimiento	Observaciones
		eficacia y efectividad de los controles.		Canal durante la vigencia 2019, soportadas en el formato EPLE-FT-037 HERRAMIENTA DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL; no obstante, no se evidencian informes o reportes sobre el análisis efectuado de los resultados obtenidos, así como tampoco se destina espacio para reporte de materialización de riesgos ni soportes de ejecución de las actividades ejecutadas.
		Informar a planeación aquellos riesgos materializados en las actividades a su cargo y adelantar las denuncias ante la autoridad competente cuando sea necesario.	1	Se evidenció la materialización de tres (3) riesgos pertenecientes: <ul style="list-style-type: none"> - (1) Coordinación Jurídica - gestión, - (1) Atención al Ciudadano – Corrupción, - (1) G. Documental – no definido (reporte herramienta autoevaluación). Los cuales no han sido reportados por las áreas a Planeación y tampoco se adelantó la verificación por la 2da línea de defensa en coherencia con lo reportado en la herramienta de autoevaluación implementada, ni de las recomendaciones asociadas en los informes de seguimiento a riesgos entregados por la Oficina de Control Interno.
		Mantener para consulta las evidencias de la gestión de los riesgos a su cargo.	2	El repositorio de soportes y/o evidencias de la gestión de los riesgos se encuentra en custodia de las áreas que reportan el avance en cada seguimiento efectuado por la Oficina de Control Interno; sin embargo, no se cuenta con un espacio (físico – digital) para su consolidación.
		Reportar a planeación el seguimiento efectuado al mapa de riesgos a su cargo.	1	No se cuenta con informe del reporte de seguimiento efectuado al mapa de riesgos por parte de los líderes de procesos, teniendo en cuenta



INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 01

FECHA DE APROBACIÓN: 11/02/2020

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Línea de defensa	Responsable	Responsabilidad	Valoración Cumplimiento	Observaciones
				que el área a la fecha no ha requerido información de conformidad con lo establecido en los roles y responsabilidades de la segunda línea de defensa. Así mismo no se cuenta con una herramienta que facilite a los líderes de procesos ese reporte.
Segunda línea	Planeación	Asesorar a la Alta dirección en la actualización de la política de riesgo, el establecimiento de los niveles de impacto y el nivel de aceptación del riesgo.	2	Es importante fortalecer las herramientas generadas (lineamientos) para la asesoría en cuanto a los niveles de impacto y niveles de aceptación de los riesgos que sean complementarias a las existentes (Manual Metodológico, Matriz de evaluación de riesgos, Política de Administración de Riesgos, entre otros).
		Consolidar el mapa de riesgos institucional y socializarlo en el Comité de Gestión y Desempeño Institucional (CGDI) para su análisis y seguimiento.	1	No se dispone del documento o presentación que dé cuenta de la socialización del mapa de riesgos institucionales consolidado ante el CGDI.
		Acompañar, orientar y sensibilizar a los líderes de proceso en la identificación, análisis y valoración del riesgo.	2	Se adelanta por parte del área de Planeación el acompañamiento en la identificación y valoración del riesgo; sin embargo, es importante que se fortalezcan las estrategias frente a los aspectos mencionados. Por lo que se pueden adelantar jornadas que permitan la apropiación de la gestión y ejecución de actividades de control y mitigación del riesgo por parte de los líderes de proceso.
		Promover actividades de autoevaluación para determinar la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles.	2	El área de Planeación cuenta con el formato EPLE-FT-037 HERRAMIENTA DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL, implementado en 13 áreas en las cuales se efectuaron preguntas sobre autocontrol; a pesar de lo anterior, la herramienta cuenta con



INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 01

FECHA DE APROBACIÓN: 11/02/2020

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Línea de defensa	Responsable	Responsabilidad	Valoración Cumplimiento	Observaciones
				<p>debilidades frente al informe de materialización de riesgos y reporte de soportes de las actividades ejecutadas.</p> <p>Adicionalmente, no se dispone de informes relacionados con las jornadas o actividades de autoevaluación como retroalimentación, así mismo es importante la definición de lineamientos orientados a determinar la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles, así como la administración de los riesgos identificados.</p>
Tercera línea	Oficina de control interno	Realizar actividades de evaluación objetiva de la eficacia de la gestión del riesgo.	2	<p>Se adelanta desde el seguimiento de los riesgos de gestión y corrupción programados en el Plan Anual de Auditoría, así como de las auditorías adelantadas durante la vigencia.</p> <p>Se establece que el proceso es susceptible de mejoras que se vienen implementando desde la planeación de los seguimientos y auditorías.</p>
		Asesorar de forma coordinada con planeación en la identificación de riesgos y diseño de controles.	2	<p>Se adelantó una reunión (acta de reunión No. 115) el 24 de octubre de 2019 en la cual se abordó el tema Mesa de trabajo – Controles (Riesgos) con el área de Planeación con el fin de adelantar una revisión de controles en el marco de la gestión del riesgo, es de resaltar que se han adelantado comunicaciones recurrentes con recomendaciones y solicitudes realizadas vía correo electrónico en el periodo que abarca el presente informe; sin embargo, no se han establecido jornadas adicionales de asesoría para identificación de riesgos y diseño de controles de manera coordinada, de manera que se fortalezcan las actividades de gestión del riesgo al interior de la entidad.</p>

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 01	
		FECHA DE APROBACIÓN: 11/02/2020	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

Línea de defensa	Responsable	Responsabilidad	Valoración Cumplimiento	Observaciones
		Adelantar el seguimiento a los mapas riesgos de conformidad con la programación establecida en el Plan Anual de Auditorías y socializar los resultados en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.	3	El seguimiento de los mapas de riesgo establecidos a la fecha se encuentra programado en el Plan Anual de Auditoría, para la presente vigencia, se adelantará un seguimiento a los riesgos de corrupción de manera cuatrimestral y de gestión de manera semestral. Posterior al seguimiento, se adelanta el informe y la publicación de estos en el botón de transparencia de la página web de Canal Capital, así como la socialización en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
		Recomendar mejoras a la política de administración de riesgo.	3	Durante la vigencia 2019 se adelantó el acompañamiento a la formulación de la Política de Administración de Riesgos de la entidad, al igual que la presentación al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Fuente: Construcción propia

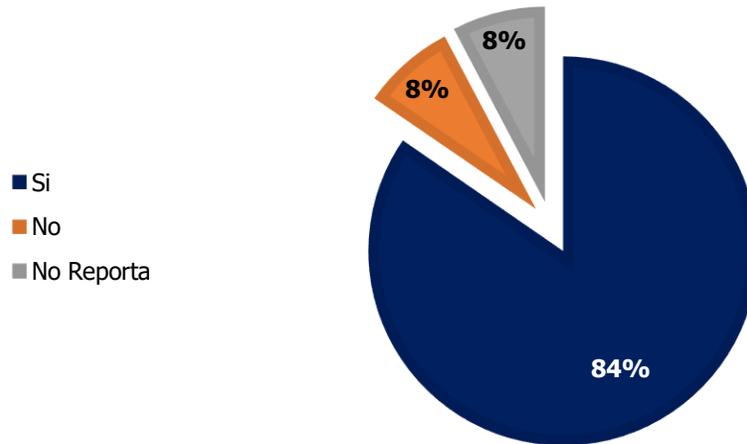
Teniendo en cuenta el valor asignado a los criterios de calificación, el nivel de apropiación de la Política de Administración del Riesgo del 65%. Por lo que es importante que para las actividades que cuentan con deficiencias o se encuentran en proceso de diseño, se fortalezcan las actividades que permitan incrementar el nivel de cumplimiento.

7.1.3. Estado verificación de riesgos

Para efectuar la verificación del estado de cumplimiento de la Política de Administración de Riesgos se procedió a realizar una solicitud a trece (13) áreas, contemplando cinco (5) preguntas generales y una (1) pregunta específica para los riesgos de seguridad digital (Sistemas); en respuesta al citado requerimiento se obtuvieron los siguientes resultados:

Gráfica 1 Pregunta 1

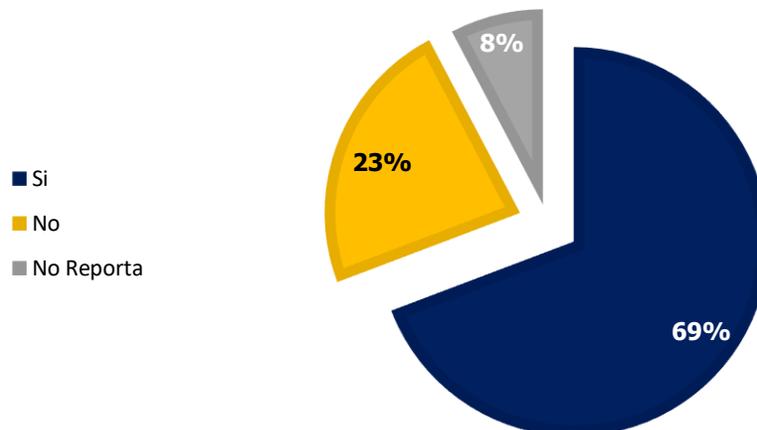
¿SE HA REALIZADO EL MONITOREO A LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN EFECTUADOS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL ÚLTIMO TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2019 Y PRIMER SEMESTRE DE 2020?



Como se evidencia en la gráfica 1, 11 (84%) de 13 áreas que realizaron reporte, indicaron que se adelantó el monitoreo de los riesgos de corrupción identificados, una (1) reportó que no ha efectuado monitoreo de riesgos y una (1) no realizó reporte frente a lo requerido.

Gráfica 2 Pregunta 2

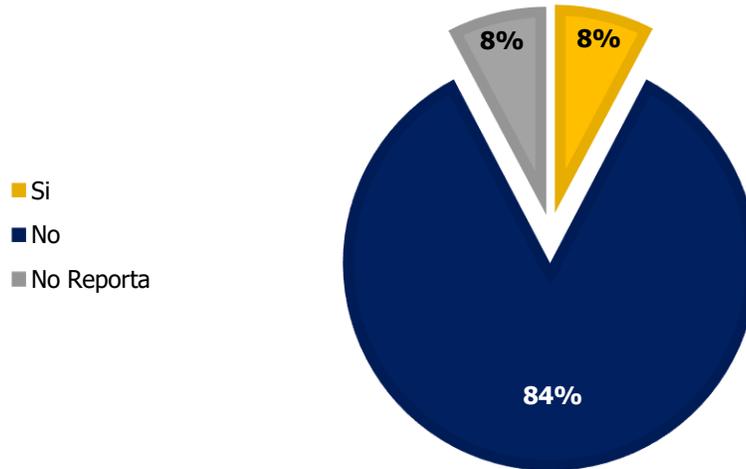
EN SU PROCESO, ¿SE HAN ADELANTADO ACTIVIDADES DE MONITOREO A LOS RIESGOS ACEPTADOS (GESTIÓN, SEGURIDAD DIGITAL SEGÚN CORRESPONDA)?, ¿QUÉ ACCIONES SE TOMARON FRENTE AL CAMBIO O MANTENIMIENTO DE ESTAS?



De 13 áreas, nueve (9) reportó que adelantó monitoreo a los riesgos aceptados (69%), tres (3) reportaron no haber efectuado la actividad, como se observa en el 25% de representación y una (1) no realizó el reporte de lo requerido.

Gráfica 3 Pregunta 3

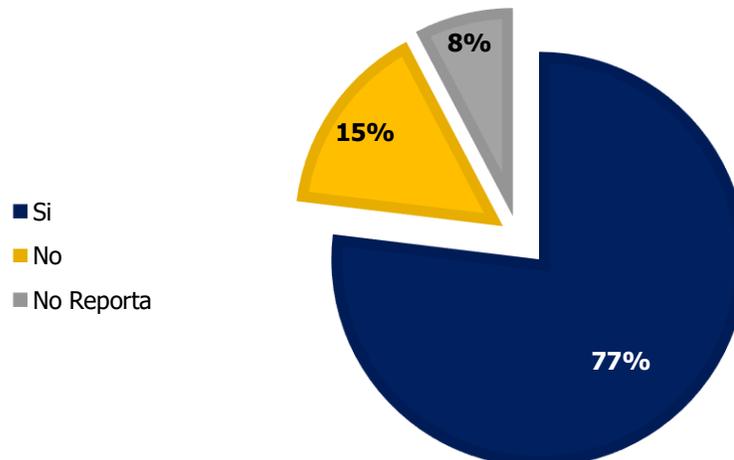
¿HA REALIZADO REPORTES A PLANEACIÓN SOBRE EL SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS EFECTUADOS DURANTE EL ÚLTIMO TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2019 Y PRIMER SEMESTRE DE 2020?



Como se observa en la gráfica 3, de las trece (13) áreas que reportaron información, 11 indicaron no haber adelantado reporte de seguimiento de riesgos a Planeación, lo que se refleja en el 84% del total de la información, una (1) no realizó reporte a lo requerido por la OCI y una (1) informó que adelantó el reporte de seguimiento, sin soportes en los que se pueda evidenciar lo mencionado, lo que se representa en el 8% respectivamente.

Gráfica 4 Pregunta 4

¿HA ADELANTADO AUTOEVALUACIONES A LOS CONTROLES IDENTIFICADOS EN EL MAPA DE RIESGOS DURANTE EL ÚLTIMO TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2019 Y PRIMER SEMESTRE DE 2020?



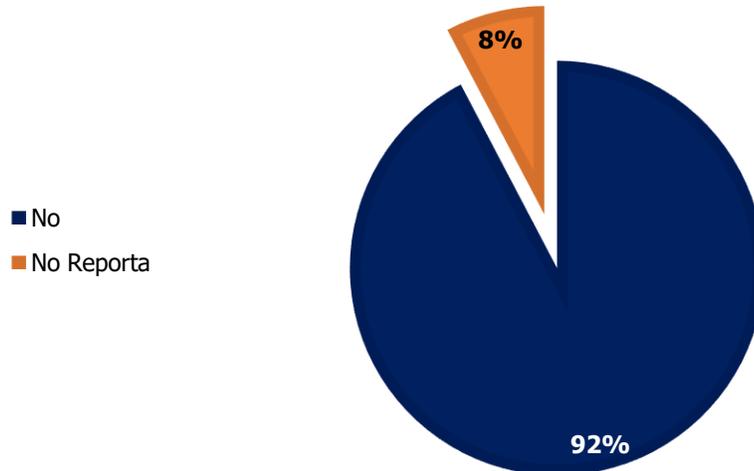
La gráfica 4, permite evidenciar que del total de áreas que reportaron información, diez (10) áreas indicaron haber adelantado autoevaluaciones a los controles identificados en los mapas de riesgo, lo que representa el 77%, un (1) área no efectúa el reporte y las dos (2) áreas restantes informaron

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 01	
		FECHA DE APROBACIÓN: 11/02/2020	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

no haber efectuado autoevaluaciones durante la vigencia 2019, lo que se refleja en el 15% del total.

Gráfica 5 Pregunta 5

¿HA EFECTUADO EL REPORTE DE MATERIALIZACIÓN DE RIESGOS A PLANEACIÓN, ASÍ COMO LAS ACCIONES ADELANTADAS DURANTE EL ÚLTIMO TRIMESTRE DE 2019 Y PRIMER SEMESTRE DE 2020?



De la información requerida, tanto Planeación como las doce (12) áreas que efectuaron reporte, indicaron no haber efectuado el reporte de materialización de riesgos debido a que no se han presentado; sin embargo, se evidenciaron tres (3) riesgos materializados entre 2019 y 2020, soportado en formato autoevaluación (Planeación), informes de seguimiento y auditoría emitidos por la OCI, el área restante no realizó reporte de lo requerido, representada en el 8% del total.

Por último, las áreas de Sistemas y Planeación indicaron que se cuenta con identificación de riesgos de seguridad digital, lo cual es contrario a lo evidenciado durante la ejecución de la Auditoría al Proceso de Gestión TIC y lo indicado en el numeral 7.2 del presente informe, frente a la implementación del manual metodológico para la administración del riesgo.

Con lo anterior, se procede a un análisis para cada pregunta, con el fin de detallar lo evidenciado en los soportes remitidos por las áreas estratégicas, misionales y de apoyo, de la siguiente manera:

- a. Respecto de la primera pregunta **¿Se ha realizado el monitoreo a los riesgos de corrupción efectuados durante el periodo comprendido entre el último trimestre de la vigencia 2019 y primer semestre de 2020?**, cabe indicar que en el marco del proceso de implementación de la Política de Administración de Riesgos y de conformidad con el Manual Metodológico para la Administración del Riesgo, el primer seguimiento y evaluación a los riesgos de corrupción se realizó con corte a 30 de abril de 2020 por el área de Control Interno, el cual se encuentra debidamente publicado en la página web de Canal Capital.

En dicho informe se identificaron 15 riesgos de corrupción, se establecieron 24 grupos de actividades de control de los cuales 14 de ellas se encuentran en proceso y 10 de ellas se encuentran con alerta sin iniciar, lo cual se dio a conocer en el informe de seguimiento a la gestión del riesgo de la vigencia 2019.

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 01	
		FECHA DE APROBACIÓN: 11/02/2020	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

Sin embargo, al efectuar la verificación de los soportes entregados por las áreas se observó que no se adelanta el monitoreo continuo a los riesgos identificados por la primera y segunda línea de defensa de conformidad con lo establecido en los aspectos del Sistema de Control Interno en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, así como de los roles y responsabilidades de la Política de Administración del Riesgo y Manual Metodológico para Administración del Riesgo adoptados para Canal Capital. Lo anterior, teniendo en cuenta que los soportes remitidos dan cuenta únicamente de las jornadas de actualización de riesgos de corrupción y gestión en acompañamiento de Planeación; no obstante, solo el área de Talento Humano adelantó jornadas de seguimiento el 03 de octubre de 2019 y el 01 de abril de 2020, al igual que la Dirección Operativa con acta del 25 de junio de 2020 respecto al avance de los riesgos identificados. Se recomienda el establecimiento de lineamientos que faciliten la ejecución adecuada de dicho proceso, lo cual puede llevarse a cabo mediante el fortalecimiento del formato de seguimiento (modificación e inclusión en el SIG) para el Canal.

b. Respecto de la pregunta No.2 En su proceso, ¿se han adelantado actividades de monitoreo a los riesgos aceptados (gestión, seguridad digital según corresponda)?

Se debe resaltar que según lo establecido en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, *"el monitoreo y revisión de la gestión de riesgos está alineado con la dimensión del MIPG de "Control interno", que se desarrolla con el MECI a través de un esquema de asignación de responsabilidades y roles, el cual se distribuye en diversos servidores de la entidad"* en tal sentido existen actividades de monitoreo y revisión a realizar las cuales según la citada guía se sugiere se encuentren a cargo de la línea estratégica y la segunda línea de defensa. Al igual que la primera pregunta, se hace necesario que se adelanten jornadas que promuevan la ejecución del monitoreo continuo, así como la evaluación de los riesgos identificados dependiendo de la calificación asignada, en el marco de los periodos establecidos en los documentos de gestión de riesgos. Lo anterior, teniendo en cuenta que solo el área de Talento Humano y la Dirección Operativa adelantaron el seguimiento al estado de avance de los riesgos de gestión y corrupción identificados de las áreas a su cargo (Coord. Producción, Programación, Técnica y Comercialización) de acuerdo con lo observado en las actas remitidas.

En este mismo sentido, cabe indicar que el literal b del numeral 9. de la Política de Administración del Riesgo, estableció la necesidad de conformar un equipo de trabajo para la identificación, monitoreo, reporte y socialización, lo cual debe fortalecerse teniendo en cuenta las debilidades que se han enunciado principalmente en los aspectos relacionados con el monitoreo y reporte.

Complementando lo anterior, se establece en el Manual Metodológico para Administración del Riesgo que *"es responsabilidad de la segunda y tercera línea de defensa hacer la formulación, seguimiento y evaluación de controles que garanticen la prevención en la materialización de estos al interior del Canal"*. Por lo que, en consideración a lo indicado en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG *"La identificación de riesgos y el **establecimiento de controles**, así como su seguimiento, acorde con el diseño de dichos controles, evitando la materialización de los riesgos"* (Negrilla fuera de texto), es responsabilidad de la primera línea de defensa, se hace necesaria la revisión y actualización de lo indicado, de manera que se contemplen e incluyan las actividades que competen a cada una de las líneas de defensa establecidas.

Aunque en los informes emitidos por la Oficina de Control Interno, en lo referente al seguimiento de los riesgos y auditorías realizadas se mencionan mejoras a implementar frente a la identificación de riesgos y controles (dando cumplimiento a lo indicado en el documento);

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 01	
		FECHA DE APROBACIÓN: 11/02/2020	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

realizada la verificación del cumplimiento de la segunda línea de defensa se evidenció que si bien se adelanta el acompañamiento a la formulación de los controles, no se realiza el seguimiento y evaluación, en atención a lo mencionado.

- c. En cuanto a la pregunta No. 3 **¿Ha realizado reportes a Planeación sobre el seguimiento al mapa de riesgos efectuados durante el último trimestre de la vigencia 2019 y primer semestre de 2020?** Es necesario indicar que no se evidencia ningún reporte al área de Planeación en el marco del seguimiento que debe adelantarse, en cumplimiento de los roles y responsabilidades establecidas en los documentos de administración del riesgo, si bien, como resultado de la consulta efectuada a Planeación:

"El seguimiento adelantado hasta la fecha ha sido orientado a la revisión y actualización de las matrices de riesgos de los procesos, no se han realizado monitoreos adicionales teniendo en cuenta que a la fecha se han realizado ajustes importantes tanto a los riesgos como a los controles"

Es importante, resaltar que los documentos fueron adoptados durante la vigencia 2019 y que la Oficina de Control Interno adelanto seguimientos cuatrimestrales a los riesgos de corrupción, sin embargo, es importante que se establezcan para la segunda línea de defensa herramientas, lineamientos y/o requerimientos que den cuenta del estado de cumplimiento de las acciones formuladas, encaminadas a la mitigación del riesgo y que a su vez permitan adelantar autoevaluaciones respecto a los planes de manejo establecidos y la efectividad de los controles identificados por la primera línea de defensa (Líderes de proceso).

- d. En cuanto a la pregunta No. 4. **¿Ha adelantado autoevaluaciones a los controles identificados en el mapa de riesgos durante el último trimestre de la vigencia 2019 y primer semestre de 2020?** De conformidad con la Política de Administración de Riesgos, la segunda línea de defensa tiene dentro de sus responsabilidades la de *"Promover actividades de autoevaluación para determinar la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles"* a su vez y para tal efecto debe resaltarse que se dispone de la herramienta de autoevaluación institucional registrada con código EPLE-FT-037; una vez verificada la información remitida por las áreas correspondientes se identificaron los siguientes aspectos:

VERIFICACIÓN PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN		
Área	Puntaje Autoevaluación	Periodicidad Revisión Riesgos Asociados al Proceso
Planeación	68.75	No se han realizado revisiones en el último año
Sistemas	87.50	Anual
Coordinación área técnica	93.75	Semestral
Comercial (Nuevos Negocios)	93.75	Semestral
Coord. Programación	68.75	Anual
Atención al Ciudadano	93.75	Semestral
Comunicaciones	93.75	Anual
Gestión Documental	68.75	Anual
Coordinación Jurídica	87.50	Semestral

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 01	
		FECHA DE APROBACIÓN: 11/02/2020	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

VERIFICACIÓN PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN		
Área	Puntaje Autoevaluación	Periodicidad Revisión Riesgos Asociados al Proceso
Talento Humano	93.75	Semestral
S. Administrativa	75.00	No se han realizado revisiones en el último año
S. Financiera	93.75	Semestral
Control Interno	87.50	Anual

Fuente: Construcción propia, reporte Planeación

Del análisis de información adelantado, se evidencio que:

1. No se incluyen espacios para la descripción de las actividades adelantadas con respuestas positivas, así como tampoco se relacionan soportes que permitan evidenciar el cumplimiento de lo informado.
2. No se incluye la fecha de ejecución de la actividad de autoevaluación para el área de Talento Humano.
3. El área de Gestión Documental reportó la materialización de un riesgo sin mayor detalle, así como tampoco se reporta o indica el tratamiento realizado, teniendo en cuenta las acciones determinadas en los mapas de riesgo.
4. No se incluye detalle, del cargo del responsable del diligenciamiento ni la descripción del proceso para las áreas de Comercialización y Coordinación de programación.

Lo mencionado previamente, frente a la falta de cargo del responsable del diligenciamiento, fecha y la inexistencia del espacio para detalle de ejecución de actividades, se puede evidenciar en las siguientes imágenes (tomadas los formatos diligenciados de autoevaluación remitidos por el área de Planeación), por lo que es importante fortalecer las autoevaluaciones, así como las actividades derivadas de análisis que permitan establecer acciones de mejora en los procesos:

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 01	
		FECHA DE APROBACIÓN: 11/02/2020	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

	HERRAMIENTA DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL		CÓDIGO: EPLE-FT-037 VERSIÓN: 01 FECHA DE APROBACIÓN: 27/08/2019 RESPONSABLE: PLANEACIÓN		 
	FECHA DE REALIZACIÓN DE LA AUTOEVALUACIÓN	CARGO RESPONSABLE DEL DILIGENCIAMIENTO DE LA AUTOEVALUACIÓN			
CONSIDERACIONES GENERALES		El ejercicio de autoevaluación debe realizarse mínimo cada 6 meses y permite hacer un control al desarrollo de las actividades adelantadas durante la vigencia, la revisión documental de cada proceso, los puntos de control de cada procedimiento y su pertinencia. Este ejercicio permite identificar puntos débiles en la gestión realizada sobre el proceso, lo que conlleva a establecer las acciones de mejora requeridas para el mismo.			
PROCESO					
1. REVISIÓN GENERAL DEL PROCESO					
1. ¿La caracterización del proceso fue revisada en los últimos 12 meses?	<input checked="" type="checkbox"/> SI	2. ¿Producto de la revisión de la caracterización del proceso se realizaron actualizaciones al mismo?	<input type="checkbox"/> NO	3. Por favor indique con qué periodicidad se realiza la revisión normativa del proceso	Anual
4. ¿Los procedimientos del proceso fueron revisados en los últimos 12 meses?	<input checked="" type="checkbox"/> SI	5. ¿Producto de la revisión de los procedimientos, se realizaron actualizaciones a los mismo?	<input type="checkbox"/> NO	6. ¿Se realizaron actualizaciones a los puntos de control de los procedimientos del proceso?	<input type="checkbox"/> NO
7. ¿Con qué periodicidad revisan los riesgos asociados a su proceso?	Semestral	8. ¿Se ha presentado materialización de los riesgos de su proceso (de gestión, corrupción, ambientales, de SST, de seguridad de la información, otros) en los últimos 6 meses?	<input type="checkbox"/> NO	9. ¿Cuenta con indicadores para medir la eficiencia y eficacia de su proceso?	<input checked="" type="checkbox"/> SI
10. ¿Existen controles adicionales asociados al proceso diferentes a los definidos en los documentos de Gestión?	<input checked="" type="checkbox"/> SI	11. ¿Considera que el proceso cuenta con los controles adecuados para su gestión?	<input checked="" type="checkbox"/> SI	12. Si la respuesta anterior fue negativa por favor indique brevemente sobre qué riesgos desea ajustar los controles	
Por favor marque con una X cuales de los siguientes documentos fueron actualizados en los últimos 6 meses.			<input checked="" type="checkbox"/> Procedimientos	<input type="checkbox"/> Formatos	<input checked="" type="checkbox"/> Manuales
			<input checked="" type="checkbox"/> Políticas	<input type="checkbox"/> Planes	<input type="checkbox"/> Programas
			<input checked="" type="checkbox"/> Instructivos	<input type="checkbox"/> Otro (indique cual)	
Total obtenido autoevaluación	93,75	Indique qué consideraciones generales y/o aspectos por mejorar cree que se deben tener en cuenta en su proceso y qué acompañamientos requiere.		Es importante tener acompañamiento en conjunto con las área de Control Interno y Planeación	
2. ACCIONES ESTABLECIDAS PARA LA MEJORA CONTINUA					
Por favor relacione las acciones o ideas que considera deben ser tenidas en cuentas para mejorar su procesos en temas documentales o de control, los avances o las propuestas que llevará a cabo para mejorar la ejecución del procesos y la minimización de los riesgos que se puedan materializar.					
En los proximos días se realizara revision de los procesos y formatos de tal forma que esten alineados a como esta trabajando actualmente el canal.					

Fuente: Autoevaluación – Reporte Planeación

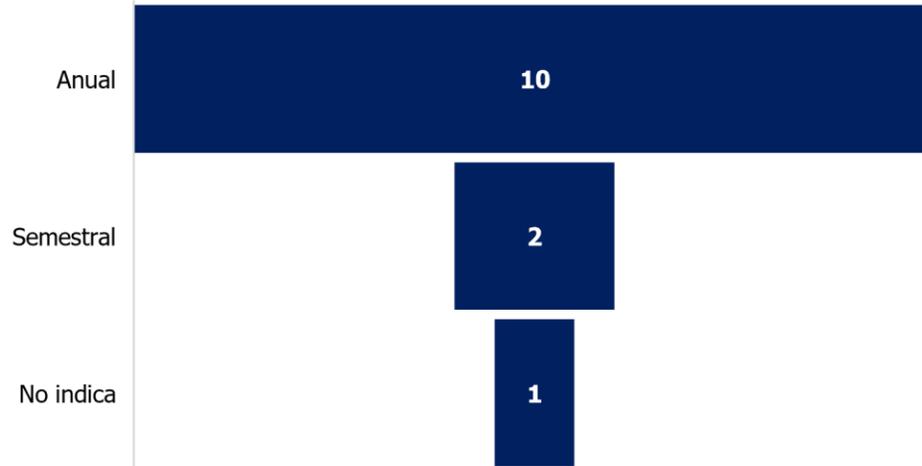
	HERRAMIENTA DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL		CÓDIGO: EPLE-FT-037 VERSIÓN: 01 FECHA DE APROBACIÓN: 27/08/2019 RESPONSABLE: PLANEACIÓN		 
	FECHA DE REALIZACIÓN DE LA AUTOEVALUACIÓN	CARGO RESPONSABLE DEL DILIGENCIAMIENTO DE LA AUTOEVALUACIÓN			

Fuente: Autoevaluación – Reporte Planeación

En la gráfica 6, se muestra el número de áreas y la periodicidad establecida para la revisión normativa del proceso:

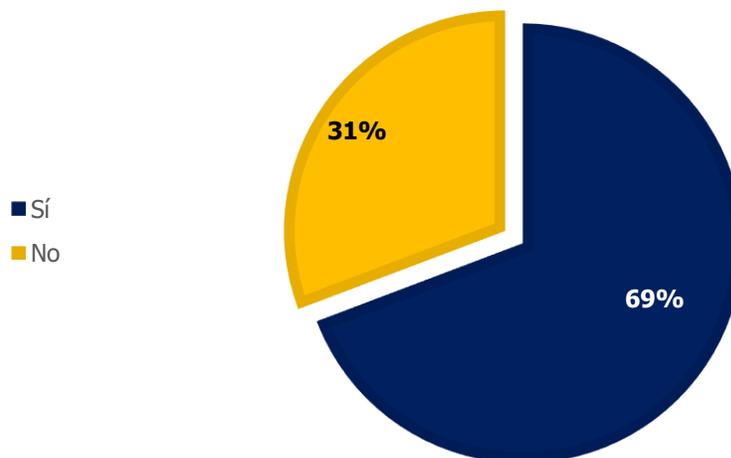
Gráfica 6

3. Por favor indique con qué periodicidad se realiza la revisión normativa del proceso



En cuanto a la pregunta ¿La caracterización del proceso fue revisada en los últimos 12 meses?, se presenta en la gráfica 7 que el 69% de las áreas que entregaron información efectuó la caracterización durante la última vigencia y el 31% restante no la adelantó en el tiempo establecido.

¿LA CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO FUE REVISADA EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES?



Las fechas detalladas de inicio para el desarrollo de las actividades de control se muestran en el siguiente cuadro resumen:

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 01	
		FECHA DE APROBACIÓN: 11/02/2020	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

ÁREA / RIESGOS	Corrupción	Gestión	Ambiental	Total	Observación
Talento Humano	1	1		2	Inicio Acciones de control a partir de 3/02/2020 y 15/07/2020 respectivamente.
Sistemas	1	2	2	5	Inicio Acciones de control a partir de 1/02/2020; 1/09/2020, 1/07/2020; 23/6/2020, 1/7/2020 y 1/9/2020 respectivamente.
Producción	1	1		2	Inicio Acciones de control a partir de 1/01/2020, y 1/07/2020 respectivamente.
Gestión Documental	1	3		4	Inicio Acciones de control a partir de 3/02/2020, 1/8/2020, 1/07/2020 y 1/10/2020 respectivamente.
Emisión Contenidos	1	1	1	3	Inicio Acciones de control a partir de 24/01/2020, 16/06/2020 y 1/07/2020 respectivamente.
Diseño y Creación de Contenidos	1	2		3	Inicio Acciones de control a partir de 1/01/2020 respectivamente.
Control, seguimiento y Evaluación	1	3		4	Inicio Acciones de control a partir de 1/01/2020, y 1/04/2020 respectivamente.
Servicios Administrativos	1	2	1	4	Inicio Acciones de control a partir de 1/02/2020, 1/07/2020 y 17/06/2020 respectivamente.
TOTAL	8	15	4	27	

Fuente: Construcción propia

- e. Finalmente en cuanto a la pregunta No. 5 **¿Ha efectuado el reporte de materialización de riesgos a planeación, así como las acciones adelantadas durante el último trimestre de 2019 y primer semestre de 2020?** Verificada la información remitida por las áreas se encontró que ninguna ha efectuado reporte de riesgos materializados al área de Planeación, en coherencia con lo reportado en los numerales anteriores, el área de Planeación indica:

"A la fecha no se han materializado riesgos de corrupción de los procesos de la entidad, por consiguiente no se cuenta con reporte alguno por parte de las áreas a planeación. Frente a las actividades de gestión, desde la segunda línea de defensa se han adelantado las revisiones y actualizaciones correspondientes, la primera en el mes de enero y la segunda (en proceso) adelantada desde el mes de mayo de acuerdo con el plan del área".

A pesar de lo indicado, se presentó la materialización de tres (3) riesgos mencionados de manera previa, los cuales corresponden a:

- (1) de corrupción de la Oficina de Atención al Ciudadano, identificado durante la vigencia 2019 en la Auditoría del Decreto 371-2010: Atención al Ciudadano y mencionado en el informe del seguimiento adelantado al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC y Mapa de Riesgos de Corrupción de la misma vigencia:



**INFORME TERCER SEGUIMIENTO
 PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL
 CIUDADANO - PAAC
 VIGENCIA 2019**

Tabla 4. Estado segundo seguimiento acciones Mapa de Riesgos de Corrupción 2019

Tercer Seguimiento Mapa de Riesgos de Corrupción Vigencia 2019								
Porcentaje de avance por componentes vigencia 2019								
No.	Componente	Subcomponentes	Acciones por Subcomponente	Acciones a las que se les hizo seguimiento	Acciones Terminadas	Acciones en Proceso	Acciones Incumplidas	% de Avance
8	Mapa de Riesgos de Corrupción	Acciones del Control	19	19	15	0	4	90,00%
		Acciones de Monitoreo y Seguimiento	11	11	11	0	0	100,00%
TOTAL			30	30	26	0	4	95,00%

Fuente: Matriz de seguimiento PAAC 2018 con corte al 31-diciembre-2019.

Del seguimiento de estas acciones, se obtuvo que:

- (19) acciones con seguimiento pertenecientes al subcomponente de control, registraron un cumplimiento del 90%.
- (11) acciones con seguimiento del subcomponente de monitoreo y seguimiento las cuales obtuvieron un cumplimiento del 100% de lo formulado en el plan.

De los riesgos de corrupción evaluados se evidenció la materialización del riesgo: "Facilitar copias de material audiovisual sin el debido procedimiento a cambio de beneficios económicos personales dados por parte de terceros", sobre el cual no se remitieron soportes que dieran cumplimiento a las acciones formuladas (las cuales se formulan de carácter contingente); lo anterior, se observa en el informe final de auditoría efectuada al área de atención al ciudadano en el marco del Decreto 371 de 2010.

Fuente: Informe III seguimiento PAAC, 2019.

- (1) sin identificar, perteneciente al área de Gestión Documental, reportado durante el ejercicio de autoevaluación adelantado durante la vigencia 2019.

MEMORANDO

Oficina de Control Interno

PARA: Dr. Miguel Fernando Vega Rodríguez – Secretario General

DE: Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Remisión estado de las acciones con relación al tercer seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC y Mapa de Riesgos de Corrupción, vigencia 2019.

De manera atenta remito el estado de las acciones formuladas con relación al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y Mapa de Riesgos de Corrupción, suscritas por el área de Atención al Ciudadano, como resultado del tercer seguimiento efectuado durante la Vigencia 2019:

AREA	No. ACCIONES CON SEGUIMIENTO	Incumplida	Terminada
Atención al Ciudadano	7	1	6

Se presenta a continuación, el análisis efectuado por la Oficina de Control Interno para las acciones con alerta "Incumplida":

Fuente	Código	Análisis	Estado
Matriz de Riesgos de Corrupción	30	El área indica que la actividad no tiene avances por razones que no se encuentran relacionadas con el riesgo de corrupción identificado; sin embargo, se evidenció durante la Auditoría al Decreto 371-2010: Atención al Ciudadano que se materializó el riesgo al observar debilidades relacionadas con inconsistencias en el procedimiento de entrega de material audiovisual, las cuales fueron mencionadas en el informe final de auditoría, de igual manera, se evidencia que no se adelantaron las acciones pertinentes de acuerdo a lo estipulado en el mapa de riesgos de corrupción.	Incumplida

canal capital		HERRAMIENTA DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL		CÓDIGO: EPLE-FT-037																				
				VERSIÓN: 01																				
				FECHA DE APROBACIÓN: 27/08/2019																				
				RESPONSABLE: PLANEACIÓN																				
FECHA DE REALIZACIÓN DE LA AUTOEVALUACIÓN	10/09/2019	CARGO RESPONSABLE DEL DILIGENCIAMIENTO DE LA AUTOEVALUACIÓN	Líder de Gestión Documental																					
CONSIDERACIONES GENERALES		El ejercicio de autoevaluación debe realizarse mínimo cada 6 meses y permite hacer un control al desarrollo de las actividades adelantadas durante la vigencia, la revisión documental de cada proceso, los puntos de control de cada procedimiento y su pertinencia. Este ejercicio permite identificar puntos débiles en la gestión realizada sobre el proceso, lo que conlleva a establecer las acciones de mejora requeridas para el mismo.																						
PROCESO		GESTIÓN DE RECURSOS Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN - GESTIÓN DOCUMENTAL																						
1. REVISIÓN GENERAL DEL PROCESO																								
1. ¿La caracterización del proceso fue revisada en los últimos 12 meses?	NO	2. ¿Producto de la revisión de la caracterización del proceso se realizaron actualizaciones al mismo?	NO	3. Por favor indique con qué periodicidad se realiza la revisión normativa del proceso	Anual																			
4. ¿Los procedimientos del proceso fueron revisados en los últimos 12 meses?	SI	5. ¿Producto de la revisión de los procedimientos, se realizaron actualizaciones a los mismos?	SI	6. ¿Se realizaron actualizaciones a los puntos de control de los procedimientos del proceso?	SI																			
7. ¿Con qué periodicidad revisan los riesgos asociados a su proceso?	Semestral	8. ¿Se ha presentado materialización de los riesgos de su proceso (de gestión, corrupción, ambientales, de SST, de seguridad de la información, otros) en los últimos 6 meses?	SI	9. ¿Cuenta con indicadores para medir la eficiencia y eficacia de su proceso?	SI																			
10. ¿Existen controles adicionales asociados al proceso diferentes a los definidos en los documentos de Gestión?	SI	11. ¿Considera que el proceso cuenta con los controles adecuados para su gestión?	SI	12. Si la respuesta anterior fue negativa por favor indique brevemente sobre qué riesgos desea ajustar los controles																				
Por favor marque con una X cuales de los siguientes documentos fueron actualizados en los últimos 6 meses.		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Procedimientos</th> <th>Formatos</th> <th>Manuales</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">X</td> <td align="center">X</td> <td align="center">X</td> </tr> <tr> <th>Políticas</th> <th>Planes</th> <th>Programas</th> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <th>Instructivos</th> <th colspan="2">Otro (Indique cual)</th> </tr> <tr> <td></td> <td colspan="2">Guía de documentos electrónicos</td> </tr> </tbody> </table>					Procedimientos	Formatos	Manuales	X	X	X	Políticas	Planes	Programas				Instructivos	Otro (Indique cual)			Guía de documentos electrónicos	
Procedimientos	Formatos	Manuales																						
X	X	X																						
Políticas	Planes	Programas																						
Instructivos	Otro (Indique cual)																							
	Guía de documentos electrónicos																							
Total obtenido autoevaluación	68,75	Indique qué consideraciones generales y/o aspectos por mejorar cree que se deben tener en cuenta en su proceso y qué acompañamientos requiere.		1. los instrumentos archivísticos se encuentran en la carpeta de instructivos. 2. El documento diagnóstico integral de archivos no tiene código ni versión																				

Fuente: Autoevaluación G. Documental

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 01	
		FECHA DE APROBACIÓN: 11/02/2020	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

De los anteriores, no se observa que se hayan adelantado acciones pertinentes de revisión de causas que hayan dado origen a estos, así como de planes de acción enmarcadas en los documentos de administración del riesgo adoptados para Canal Capital, impidiendo el logro de los objetivos y metas propuestos.

- (1) riesgo de gestión perteneciente a la Coordinación Jurídica, identificado en la Auditoría adelantada al proceso de Comercialización durante la vigencia 2020.

"Se pudo evidenciar que la gestión contractual adelantada en el marco del Proceso de Comercialización desconoció los principios que rigen la contratación y función administrativa reconocidos por el Manual de Contratación versión 06. Esto debido a situaciones como:

- *Celebración de contratos derivados por fuera del plazo de los convenios interadministrativos principales.*
- *Documentos precontractuales (anexo técnico) suscrito por el contratista.*
- *Selección de contratista a partir de la indicación de tercero ajeno a Canal Capital.*
- *Indebida selección de contratista sin verificar la capacidad jurídica para el cumplimiento del contenido prestacional de las obligaciones contractuales.*
- *Indebida escogencia del contratista al no preferir el menor valor.*
- *Debilidad en los informes de actividades presentados por contratista de servicios Profesionales".*

Lo cual se encuentra identificado en el mapa de riesgos vigente (2019):

MACROPROCESO	PROCESO	OBJETIVO DEL PROCESO	No	RIESGO
Apoyo	Gestión Jurídica y Contractual	Apoyar a las unidades funcionales del canal para que los procesos de contratación cumplan con la normatividad vigente, mediante la asesoría y acompañamiento en las diferentes etapas de cada uno de los procedimientos	AGJC-R6	Selección de contratistas que no cuenten con la capacidad financiera y/o técnica y/o jurídica necesarias para la ejecución del contrato.

Fuente: Mapa de riesgos Jurídica, 2019.

Teniendo en cuenta lo anterior, frente a los reportes efectuados a la Alta Dirección sobre la evaluación de riesgos durante las vigencias 2019 y 2020, Planeación indica: *"No se adelantan, se envía acta del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del último trimestre de 2019 donde se abordó el tema de la presentación del manual metodológico de administración del riesgo, y el acta del segundo comité realizado en 2020 (en proceso de revisión y firmas) donde se abordó el tema de la gestión de riesgos adelantada en la vigencia".*

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 01	
		FECHA DE APROBACIÓN: 11/02/2020	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

Lo anterior, teniendo en cuenta que la primera línea de defensa no ha dado cumplimiento a lo determinado en los roles y responsabilidades de los documentos de administración del riesgo, frente a la actividad de *"Revisar y reportar a planeación, los eventos de riesgos que se han materializado en la entidad, incluyendo los riesgos de corrupción, así como las causas que dieron origen a esos eventos de riesgos materializados"*, así como tampoco se adelanta por parte de la segunda línea de defensa la actividad de *"Revisar los planes de acción establecidos para cada uno de los riesgos materializados, con el fin de que se tomen medidas oportunas y eficaces para evitar en lo posible que se vuelva a materializar el riesgo y lograr el cumplimiento a los objetivos"* mencionadas en el documento.

7.2. Manual Metodológico para la Administración del Riesgo

- a. Para el Manual Metodológico para la Administración del Riesgo, es importante establecer un objetivo general en el que se centre el propósito del documento y su relación con los objetivos específicos planteados, así como su relación con la Política de Administración del Riesgo adoptada por el Canal, durante la vigencia 2019. Así mismo, es importante relacionar los riesgos de seguridad digital desde la formulación de los objetivos.

	MANUAL METODOLÓGICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO: EPLE-MN-003	
		VERSIÓN: 2	
		FECHA DE APROBACIÓN: 19/12/2019	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN	

1. INTRODUCCIÓN

El presente manual corresponde a la metodología definida por el Canal Capital para la gestión de sus riesgos. Fue elaborado mediante el estudio y revisión de la metodología definida por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP en la versión 4 de la *Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital*, de octubre de 2018.

En alineación con las políticas del Modelo Integrado de Planeación Gestión, es importante relacionar los siguientes elementos asociados con la gestión de riesgos:

- Diagnóstico de capacidades y entornos, donde se hace necesario analizar el contexto interno y externo del Canal con el fin de identificar los riesgos y sus posibles causas analizando el contexto sobre el cual se hacen dichas identificaciones (riesgos de gestión, de corrupción, de seguridad de la información entre otros).
- Frente a la dimensión 4 "evaluación de resultados", cuyo propósito es "promover en la entidad el seguimiento a la gestión y su desempeño, a fin de conocer permanentemente los avances en la consecución de los resultados previstos en su marco estratégico, es responsabilidad de la segunda y tercera línea de defensa hacer la formulación seguimiento y evaluación de controles que garanticen la prevención en la materialización de estos al interior del Canal.

Es así que las dimensiones sobre las cuales se ve reflejada la necesidad de contemplar la gestión del riesgo como un enfoque estratégico son:

- Direccionamiento estratégico y planeación.
- Evaluación de resultados.
- Control Interno.

El presente documento desarrolla y explica las diferentes etapas del ciclo de gestión del riesgo desde la perspectiva metodológica, iniciando con la planeación estratégica y el modelo de operación por procesos, hasta las acciones de monitoreo, seguimiento y comunicación permanente, de manera transversal.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Presentar una metodología clara y detallada para gestionar el riesgo en el Canal Capital.
- Incorporar al análisis de riesgo de la entidad, los relacionados con corrupción de acuerdo con la metodología establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Garantizar la continuidad en el análisis, valoración, evaluación, seguimiento y mejoramiento continuo de la gestión del riesgo.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto se copia No Controlada. La versión vigente reposará en la Internet Institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

Página 4 de 37

Fuente: Manual Metodológico, Canal Capital

- b. Frente al diagnóstico de capacidades y entornos en el cual se identifican los contextos internos y externos de la entidad, se remite por parte de Planeación el documento "Planeación Estratégica Capital 2020" en el cual se mencionan los ámbitos político, económico, social, tecnológico y ambiental (con mención de la emergencia generada por el COVID-19), sobre los cuales es indispensable se

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 01	
		FECHA DE APROBACIÓN: 11/02/2020	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

adelanten las revisiones y modificaciones, de conformidad con las recomendaciones entregadas por la Oficina de Control Interno el **3 de junio de 2020** que permitan mejorar el proceso que se viene adelantando de actualización de la Planeación Estratégica de Capital. Adicional a lo anterior, es importante que:

- Una vez se realice la adopción de la nueva plataforma estratégica, se articule el contexto interno y externo mencionado en el documento de "*Planeación Estratégica Capital, 2020*" con el Manual Metodológico para la Administración del Riesgo; para lo cual, es importante que se tenga en cuenta que este último describe de manera general lo que es el contexto y que debe complementarse con los aspectos relevantes del entorno (contexto interno, externo y del proceso) en los cuales opera el Canal, así como las características con las que Canal Capital busca el logro de su misionalidad.

	MANUAL METODOLÓGICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO: EPLE-MN-003	
		VERSIÓN: 2	
		FECHA DE APROBACIÓN: 19/12/2019	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN	

4.3.1.1 Contexto interno y externo:

El contexto estratégico permite identificar las condiciones internas y externas que pueden originar oportunidades o afectar negativamente, el cumplimiento de la misión, los objetivos institucionales o los objetivos de los procesos.

Las situaciones externas, están relacionadas con el entorno social cultural, tecnológico económico, político o legal. Las situaciones internas se relacionan con la estructura, la cultura organizacional, el cumplimiento de los planes y programas, sistemas de información, procesos, procedimientos, recursos humanos con los que cuenta la entidad.

La identificación del contexto estratégico permite a los procesos y a la entidad tener un panorama general, para así entrar a identificar cuáles son los posibles riesgos de los procesos, institucionales o de corrupción que puedan entorpecer el normal cumplimiento de la misión y los objetivos del proceso.

El contexto institucional requiere una comprensión de las dinámicas de transformación digital que en la actualidad están impactando las estructuras de negocio y organizacionales de las empresas del mercado audiovisual. Es por ello que al abordar esta dimensión de análisis se facilita una articulación efectiva entre el contexto interno y externo para introducir a Canal en las nuevas lógicas del mercado de producción de contenidos audiovisuales, al tiempo que se genera un cambio importante en el funcionamiento interno de la entidad en lo que se refiere a procesos, procedimientos y arquitectura institucional.

Es importante reconocer que el mercado y en general, el sector audiovisual en Colombia y el mundo ha tenido cambios estructurales en su funcionamiento, objetivos y modelo de mercado. Canal Capital, como operador público de televisión, no puede ser ajeno a un cambio en el contexto externo que lo obliga a reinventarse como un medio de comunicación enfocado en los contenidos y las plataformas digitales, sin dejar de atender la demanda y obligaciones públicas en materia de emisión de programación por pantallas tradicionales.

Dicha transformación genera un impacto importante en materia de competitividad y sostenibilidad fiscal, ambos, aspectos fundamentales teniendo en cuenta que como Empresa Industrial y Comercial del Estado, Canal Capital debe procurarse autónomamente un importante porcentaje de sus recursos para continuar funcionando. Introducirse en las lógicas modernas del mercado digital le permite a la entidad comenzar a integrar el contexto externo en el cual se encuentra, y a influir en el mismo por lo menos en lo referente a la esfera de los medios públicos.

Sin embargo, la inserción en el nuevo mercado, implica necesariamente un cambio importante en las lógicas internas de la entidad, haciendo fundamental la definición de un proyecto concreto que, entre otras cosas, brinde lineamientos para lograr un proceso de gestión del cambio acorde con las necesidades, así como con los recursos humanos, técnicos y físicos de los que se dispone. Adicional a la gestión del cambio, la transformación digital requiere de una revisión profunda de la estructura bajo la cual funciona la entidad, evaluando la pertinencia y eficiencia de los procesos bajo los cuales

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

Página 12 de 37

Fuente: Manual Metodológico, Canal Capital – 2019.

- Fortalecer el documento "*Planeación Estratégica Capital, 2020*" con la identificación del contexto de los procesos, de manera que se realice la determinación de los aspectos esenciales de los procesos y su interrelación, en el que se debe incluir factores como: los objetivos de cada proceso, responsables y activos de seguridad digital a su cargo. Lo anterior, teniendo en cuenta

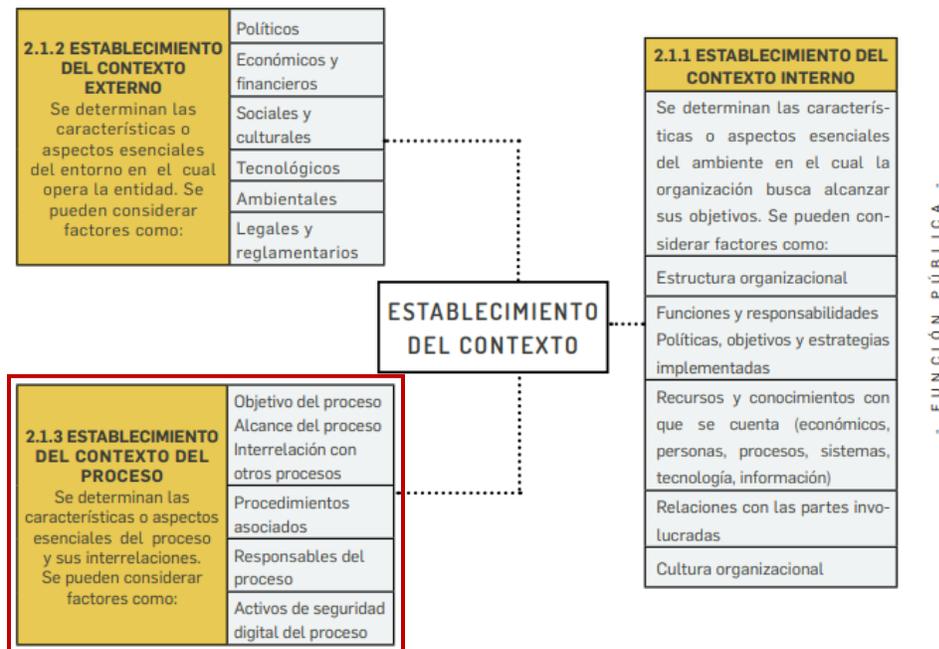
los lineamientos establecidos en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital¹, así como de lo mencionado en los numerales 4.3.1 y 4.3.1.2 del Manual Metodológico para la Administración del Riesgo.

4.3.1 ESTABLECIMIENTO DE CONTEXTO:

Consiste en la definición de los parámetros internos y externos que se han de tomar en consideración para la administración del riesgo (NTC ISO31000, Numeral 2.9). Se debe establecer el contexto tanto interno como externo de la entidad, además del contexto del proceso y sus activos de seguridad digital.

Fuente: Manual Metodológico, Canal Capital – 2019.

Esquema 5. Análisis del contexto externo, interno y del proceso



Fuente: Guía Administración del Riesgo – DAFP, 2018

Frente al contexto del proceso identificado en el numeral 4.3.1.2 del Manual Metodológico para la Administración del Riesgo, el área de Planeación remite la matriz de interacción de procesos, sobre la cual se hace necesaria la actualización frente a la inclusión de líneas defensa que permita establecer de manera clara la interacción en función del logro de los objetivos institucionales que se vienen identificando en la Planeación Estratégica de Canal Capital. Lo anterior, con base en la implementación de los lineamientos de las políticas de Gestión y Desempeño establecidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y sus dimensiones asociadas (6ª Dimensión: Gestión del Conocimiento y la Innovación, 7ª.

¹ Establecimiento del Contexto, Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital, páginas 19-21.

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 01	
		FECHA DE APROBACIÓN: 11/02/2020	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

Dimensión: Control Interno, 3ª. Dimensión: Gestión con valores para resultados, 2ª. Dimensión: Direccionamiento Estratégico y Planeación).

MATRIZ DE INTERACCIÓN DE PROCESOS					
CLIENTE	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES	DISEÑO Y CREACIÓN DE CONTENIDOS	EMISIÓN DE CONTENIDOS	PRODUCCIÓN DE TELEVISIÓN
PROVEEDOR					
PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Lineamientos y directrices de la alta dirección Documentación del Sistema Integrado de Gestión Actualizada Planes institucionales consolidados y aprobados (Plan de Acción, Plan Anual de Adquisiciones, planes SIG, Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano). Necesidades de comunicación de información.	Lineamientos y directrices de la alta dirección Documentación del Sistema Integrado de Gestión Actualizada Planes institucionales consolidados y aprobados (Plan de Acción, Plan Anual de Adquisiciones, planes SIG, Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano). Proyectos de inversión distrital - Plan de desarrollo. Proyectos de Inversión ANTV	Lineamientos y directrices de la alta dirección Documentación del Sistema Integrado de Gestión Actualizada Planes institucionales consolidados y aprobados (Plan de Acción, Plan Anual de Adquisiciones, planes SIG, Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano). Proyectos de inversión distrital - Plan de desarrollo. Proyectos de Inversión ANTV	Lineamientos y directrices de la alta dirección Documentación del Sistema Integrado de Gestión Actualizada Planes institucionales consolidados y aprobados (Plan de Acción, Plan Anual de Adquisiciones, planes SIG, Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano). Proyectos de inversión distrital - Plan de desarrollo. Proyectos de Inversión ANTV	Lineamientos y directrices de la alta dirección Documentación del Sistema Integrado de Gestión Actualizada Planes institucionales consolidados y aprobados (Plan de Acción, Plan Anual de Adquisiciones, planes SIG, Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano). Proyectos de inversión distrital - Plan de desarrollo. Proyectos de Inversión ANTV
GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES	Plan de comunicaciones consolidado y aprobado. Publicación de información interna y externa en la página web de Canal Capital. Publicación de información en las carteleras internas y la Intranet de la entidad. Publicación de informes de gestión. Reporte de ejecución de planes institucionales.		Plan de comunicaciones consolidado y aprobado. Publicación de información interna y externa en la página web de Canal Capital. Publicación de información en las carteleras internas y la Intranet de la entidad.	Plan de comunicaciones consolidado y aprobado. Publicación de información interna y externa en la página web de Canal Capital. Publicación de información en las carteleras internas y la Intranet de la entidad.	Plan de comunicaciones consolidado y aprobado. Publicación de información interna y externa en la página web de Canal Capital. Publicación de información en las carteleras internas y la Intranet de la entidad. Redes sociales.

Fuente: Matriz de interacción, Canal Capital

- c. El documento "Registro de activos de información" indicado en el numeral 4.3.1.3 del Manual Metodológico, se encuentra debidamente publicado en el botón de transparencia numeral 10.1 (Instrumentos de gestión de información pública):

REGISTRO DE ACTIVOS DE INFORMACIÓN						
Capital						
Fecha de actualización: 2020-07-29						
NOMBRE DEL ACTIVO DE INFORMACIÓN	TIPO DE ACTIVO	DESCRIPCIÓN / FINALIDAD DEL ACTIVO DE INFORMACIÓN	IDIOMA	MEDIO DE CONSERVACIÓN O SOPORTE	FORMATO	LUGAR DE CONSULTA
INFORME DE MEDICIÓN DE LAS CAMPAÑAS Y MEDIOS	Datos / Información	DOCUMENTO QUE CONTIENE LA INFORMACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE MEDICIÓN DE LAS CAMPAÑAS Y MEDIOS.	Español	Documento Físico	Expediente	Archivo de Gestión / Archivo Central
INFORME DE COMPORTAMIENTO DE REDES SOCIALES	Datos / Información	DOCUMENTO QUE CONTIENE LA INFORMACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CANAL EN LAS DIFERENTES REDES SOCIALES.	Español	Documento Físico	Expediente	Archivo de Gestión / Archivo Central
MANUAL DE COMUNICACIÓN PARA LA CRISIS	Datos / Información	CONTIENE LOS POSIBLES FACTORES DE RIESGO QUE PUEDAN GENERAR UNA CRISIS EN EL CANAL Y LAS RESPECTIVAS MEDIDAS QUE PUEDEN BRINDARSE DESDE EL ÁREA DE PRENSA Y COMUNICACIONES.	Español	Documento Físico	Expediente	Archivo de Gestión / Archivo Central
MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA	Datos / Información	IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL LOGO, LOGOTIPO Y SLOGAN DE CANAL CAPITAL Y SU ADECUACIÓN DEPENDIENDO EL USO QUE SE LE VA A DAR (TAMAÑO, COLOR, FONDO)	Español	Documento Físico	Expediente	Archivo de Gestión / Archivo Central
COMUNICACIÓN INTERNA DE SOLICITUD DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN	Datos / Información	DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL LAS DEPENDENCIAS DE LA ENTIDAD SOLICITAN LA PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN	Español	Documento Físico	Expediente	Archivo de Gestión / Archivo Central
PIEZAS COMUNICACIONALES	Datos / Información	DOCUMENTOS MEDIANTE EL CUAL SE EMITE UN MENSAJE A CLIENTES EXTERNO O INTERNOS.	Español	Documento Físico	Expediente	Archivo de Gestión / Archivo Central
COMUNICADO DE PRENSA EXTERNO	Datos / Información	DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE COMUNICA A LOS MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN EXTERNOS Y OTRAS ENTIDADES DEL DISTRITO INFORMACIÓN INSTITUCIONAL.	Español	Documento Físico	Expediente	Archivo de Gestión / Archivo Central
COMUNICADO DE PRENSA INTERNO	Datos / Información	DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE EMITE INFORMACIÓN DE CANAL CAPITAL A LAS DIFERENTES ÁREAS Y PERSONAL DE PLANTA Y CONTRATISTA. (NO VÁLIDO COMO INFORMACIÓN OFICIAL AL EXTERIOR DE LA ENTIDAD)	Español	Documento Físico	Expediente	Archivo de Gestión / Archivo Central
BOLETÍN	Datos / Información	DOCUMENTO QUE PROPORCIONA INFORMACIÓN ESPECIALIZADA PARA UN PÚBLICO DETERMINADO.	Español	Documento Físico	Expediente	Archivo de Gestión / Archivo Central

Fuente: Registro de activos de información, 2020

Sin embargo, es necesario que se adelante la revisión y análisis de componentes, con el fin de fortalecer el documento y que este contenga la información indicada tanto por el Archivo General de la Nación como de la Guía para la Gestión y Clasificación de Activos de Información de MINTIC frente a:

- Número de identificación (consecutivo único que identifique el activo en el inventario).
- Proceso al que pertenece, propietario y custodio del activo indicado en el inventario (generador).

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 01	
		FECHA DE APROBACIÓN: 11/02/2020	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

- Tipo, en lo referente a la inclusión de activos de software, servicios de computación y comunicaciones a que haya lugar.
- Ubicación física y/o electrónica del activo.
- Clasificación, teniendo en cuenta los atributos de confidencialidad, integridad y disponibilidad, así como la justificación de la clasificación asignada.
- Acceso, debido a que los documentos publicados son susceptibles a modificación por la persona que los descargue de la página.
- Gestión del activo (fecha de ingreso y salida del inventario), en coherencia con la revisión adelantada por el área.

7.2.1. Gestión de Riesgos Institucionales

- a. Frente a la identificación de los riesgos institucionales mencionados en el Manual Metodológico para la Administración del Riesgo, se indica por el área de Planeación:

"Las matrices de riesgos institucionales (gestión, ambiental y de corrupción) pueden ser consultadas en la intranet en la siguiente ruta: [Inicio](#) > [MIPG](#) > [Administración del Riesgo](#), la matriz de la vigencia 2020 está en proceso de actualización y se envían en el anexo del punto 1 los soportes correspondientes de las actualizaciones realizadas a la fecha".

Sin embargo; en el documento (Manual Metodológico), se mencionan de manera separada lo que puede entenderse que la entidad cuenta con la identificación de riesgos estratégicos, en el entendido de que su posibilidad de materialización afecta los objetivos estratégicos y por ende, la operación de la entidad. Teniendo en cuenta lo anterior, así como lo indicado en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, realizado el 30 de julio de la presente vigencia, es importante que se generen mecanismos que permitan la separación clara de los riesgos institucionales (Institucional vs por procesos), así como la tipología de los riesgos existentes y efectuar las mejoras a que haya lugar.

4. GESTIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONALES

Canal Capital, consciente de la importancia de gestionar las situaciones o eventos que pongan en riesgo el cumplimiento de su misionalidad y por consiguiente de sus objetivos estratégicos, establece que la totalidad de los riesgos identificados en el mapa de riesgos institucional, el mapa de riesgos por procesos y el mapa de riesgos por corrupción estarán sujetos al seguimiento, monitoreo y control.

Fuente: Manual Metodológico, Canal Capital – 2019.

- b. Frente al análisis institucional, es importante que se adelante la actualización de manera que se enfoque el resultado de dicha evaluación en los objetivos estratégicos definidos para Canal Capital (los cuales engloban los diferentes planes, proyectos y otros), lo anterior, debido a que se mencionan cuatro (4) proyectos de inversión que aportan al Plan de Desarrollo de la Administración anterior, al igual que aquellos ejecutados con recursos suministrados por FONTIC (Antes ANTV), como se observa a continuación:

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 01	
		FECHA DE APROBACIÓN: 11/02/2020	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

	MANUAL METODOLÓGICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO: EPLE-MN-003	
		VERSIÓN: 2	
		FECHA DE APROBACIÓN: 19/12/2019	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN	

4.1.2.2 Planes, programas y proyectos asociados:

Canal Capital tiene 4 proyectos de inversión que le aportan al Plan de Desarrollo los cuales están directamente relacionados con la razón de ser de la organización, dichos proyectos se articulan con el contexto de la entidad y las capacidades operativas, físicas y humanas para llevar a cabo el cumplimiento óptimo de los objetivos y metas trazadas para su desarrollo.

Proyecto 10 "Televisión pública para la cultura ciudadana, la educación y la información".

Este proyecto le aporta directamente al Plan de desarrollo ya que el Canal tiene la siguiente meta "Emitir 2.500 programas de Educación, Cultura, Recreación y Deporte, con enfoque poblacional y local".

Proyecto 80 "Modernización Institucional"

Este proyecto le aporta al plan de desarrollo a través de la meta transversal. "Incrementar a un 90% la sostenibilidad del SIG en el Gobierno Distrital" la cual fue reemplazada en 2019 por la meta "Gestionar el 100% del plan de adecuación y sostenibilidad SIGD-MIPG".

Proyecto 85 "Modernización Administrativa"

Este proyecto le aporta al plan de desarrollo a través de la meta transversal. "Realizar el 100% de las acciones programadas para la construcción de un Gobierno de Tecnologías de la Información – TI y para el fortalecimiento de la arquitectura empresarial".

Proyecto 79 "Desarrollo de la infraestructura técnica, plataforma tecnológica OTT, digitalización y memoria digital audiovisual"

Este proyecto le aporta al plan de desarrollo a través de la meta transversal. "Desarrollar el 100% de actividades de intervención para el mejoramiento de la infraestructura física y dotación de sedes administrativas".

Fuente: Manual Metodológico, Canal Capital – 2019.

Lo anterior, teniendo en cuenta la formulación de los planes ya establecidos en el marco del nuevo Plan "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", contenidos en las fichas publicadas en el botón de transparencia de Canal Capital:

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 01	
		FECHA DE APROBACIÓN: 11/02/2020	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

1. IDENTIFICACION	
Entidad	260 Canal Capital
Proyecto	7505 Fortalecimiento de la creación y cocreación de contenidos multiplataforma en ciudadanía, cultura y educación
Versión	3 del 30-JUNIO-2020
Código BPIN	
Banco	BDPP-EIC (EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES)
Estado	INSCRITO el 04-Junio-2020, REGISTRADO el 08-Junio-2020
Tipo de proyecto	Servicios
Etapas del proyecto	Preinversión - Prefactibilidad
2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO	
Plan de Desarrollo	6 <u>Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI</u>
Propósito	05 Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente
Programa	56 Gestión Pública Efectiva



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

1. IDENTIFICACION	
Entidad	260 Canal Capital
Proyecto	7511 Fortalecimiento de la capacidad administrativa y tecnológica para la gestión institucional de Capital
Versión	3 del 30-JUNIO-2020
Código BPIN	
Banco	BDPP-EIC (EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES)
Estado	INSCRITO el 04-Junio-2020, REGISTRADO el 08-Junio-2020
Tipo de proyecto	Desarrollo y fortalecimiento institucional
Etapas del proyecto	Preinversión - Prefactibilidad
2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO	
Plan de Desarrollo	6 <u>Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI</u>
Propósito	05 Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente
Programa	56 Gestión Pública Efectiva

Fuente: Fichas Proyectos, <https://www.canalcapital.gov.co/content/programas-y-proyectos-ejecucion>

7.2.2. Identificación de Riesgos

- a. Frente al numeral 4.3.2 identificación de riesgos, no se evidencia la descripción de la identificación de los riesgos ambientales e institucionales mencionados a lo largo del documento, en caso de contemplar la misma metodología de los de gestión y de seguridad de la información, es importante complementar la descripción de estos.

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 01	
		FECHA DE APROBACIÓN: 11/02/2020	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

	MANUAL METODOLÓGICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO: EPLE-MN-003	
		VERSION: 2	
		FECHA DE APROBACIÓN: 19/12/2019	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN	

se trabaja, con el fin de transformarlos de tal forma que, en conjunto, se lleque a la generación de una sinergia entre los dos niveles contextuales.

Teniendo lo anterior en cuenta, la transformación digital de Canal Capital se logrará bajo un proceso iterativo de revisión de resultados del proyecto y su relación con la situación actual de la entidad, generando un contexto que cambia constantemente, al tiempo que genera efectos que deben ser tenidos en cuenta en los procesos internos del canal, incluyendo la gestión del riesgo institucional.

Es pertinente que el contexto sea revisado periódicamente, con el fin de introducir en el análisis y en la gestión sobre los riesgos institucionales, los cambios asociados a elementos externos (plan de desarrollo, políticas, normatividad, etc.) y cambios internos (reestructuraciones internas, directores de la alta dirección, etc.).

4.3.1.2 Contexto del proceso:

A nivel de contexto del proceso, se cuenta con la documentación de las caracterizaciones de proceso, en las que se incluyen: los objetivos del proceso, alcances del proceso, procedimientos asociados, responsables del proceso, entre otros. A nivel de interrelación con otros procesos, se cuenta con el documento *"Matriz de Interacción de Procesos"* publicada en la intranet institucional.

4.3.1.3 Identificación de activos:

Son activos los elementos que utiliza Canal Capital para funcionar en el entorno digital tales como: aplicaciones de la organización, servicios web, redes, información física o digital, tecnologías de información -TI, entre otros. De esta manera, la entidad puede saber qué es lo que debe proteger para garantizar tanto su funcionamiento interno como su funcionamiento de cara al ciudadano, aumentando así su confianza en el uso del entorno digital.

Canal Capital cuenta con activos de Información Identificados, en el *registro de activos de información*, publicado en el botón de transparencia de la página web institucional.

4.3.2 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS:

Se determinan las causas fuentes del riesgo y los eventos con base en el análisis de contexto para la entidad y del proceso, que pueden afectar el logro de los objetivos. Es importante centrarse en los riesgos más significativos para la entidad relacionados con los objetivos de los procesos y los institucionales, en el caso de riesgos de corrupción se deben gestionar todos los riesgos, incluyendo los referentes a los trámites y servicios.

a. Riesgos de Gestión:

La identificación del riesgo se lleva a cabo determinando las causas con base en el contexto interno, externo y del proceso que pueden afectar el logro de los objetivos. Algunas causas externas no controlables por la entidad se podrán evidenciar en el

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto se copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

Página 13 de 37

	MANUAL METODOLÓGICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO: EPLE-MN-003	
		VERSION: 2	
		FECHA DE APROBACIÓN: 19/12/2019	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN	

análisis del contexto externo, para ser tenidas en cuenta en el análisis y valoración del riesgo.

A partir de este contexto se identifica el riesgo, el cual estará asociado a aquellos eventos o situaciones que pueden entorpecer el normal desarrollo de los objetivos del proceso o los estratégicos. Las preguntas claves para la identificación del riesgo permiten determinar:

¿QUÉ PUEDE SUCEDER? Identificar la afectación del cumplimiento del objetivo estratégico o del proceso según sea el caso.

¿CÓMO PUEDE SUCEDER? Establecer las causas a partir de los factores determinados en el contexto.

¿CUÁNDO PUEDE SUCEDER? Determinar de acuerdo con el desarrollo del proceso.

¿QUÉ CONSECUENCIAS TENDRÍA SU MATERIALIZACIÓN? Determinar los posibles efectos por la materialización del riesgo.

b. Riesgos de Corrupción:

Es la posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

"Esto implica que las prácticas corruptas son realizadas por actores públicos y/o privados con poder e incidencia en la toma de decisiones y la administración de los bienes públicos" (Conpes N° 167 de 2013).

Es necesario que en la descripción del riesgo concurren los componentes de su definición, así:

ACCIÓN U OMISIÓN - USO DEL PODER - DESVIACIÓN DE LA GESTIÓN DE LO PÚBLICO - EL BENEFICIO PRIVADO.

Frente a la identificación de los riesgos de corrupción es importante tener en consideración que:

- Se establecen sobre procesos.
- Deben estar descritos de manera clara y precisa. Su redacción no debe dar lugar a ambigüedades o confusiones con la causa generadora de los mismos.
- Se elabora anualmente por cada responsable de los procesos al interior de las entidades junto con su equipo.
- Su consolidación se realiza desde planeación y su publicación debe ser, a más tardar el 31 de enero de cada vigencia, en la sección de transparencia y acceso a

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto se copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

Página 14 de 37

Fuente: Manual Metodológico, Canal Capital – 2019.

Para los riesgos mencionados de seguridad digital y privacidad de la información, es importante finalizar la identificación de los riesgos y controles establecidos en la norma vigente aplicable (NTC 27001:2013 – Manual de Gobierno Digital, MinTic), así como de los reportes periódicos contemplados en el numeral 4.4.1 del Manual Metodológico para la Administración del Riesgo. Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a lo reportado por el área de Planeación, la cual indica que:

"El equipo de sistemas de la entidad se encarga del monitoreo y seguimiento a los riesgos de seguridad digital".

Lo anterior, teniendo de cuenta los resultados de la auditoría adelantada al Proceso de Gestión – TIC durante la vigencia 2020, en los que se evidenció que el área no ha adelantado *"...ninguna de las fases de la gestión de riesgos de seguridad de la información"*, por lo que es importante que se adelante la ejecución de la identificación de las fases mencionadas:

- *Establecimiento del Contexto: Partes internas y externas en la gestión de riesgos de seguridad.*
- *Valoración de riesgos: Identificación, análisis y evaluación de riesgos de seguridad.*
- *Tratamiento de Riesgos: Niveles de tratamiento de Riesgos (Plan de Tratamiento de Riesgos, no existe).*
- *Aceptación de Riesgos: Niveles de aceptación de los riesgos de seguridad de la información.*

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 01	
		FECHA DE APROBACIÓN: 11/02/2020	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

- Monitoreo y control:** a los cambios que se puedan producir en los riesgos y en los factores.

b. Teniendo en cuenta lo mencionado en el numeral 4. Gestión de Riesgos Institucionales, del Manual Metodológico para la Administración del Riesgo "Como herramienta para la identificación, valoración y control de los riesgos, la entidad cuenta con el formato EPLE-FT-025 MATRIZ DE CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y RESPUESTA A LOS RIESGOS", se adelantó una verificación de su aplicación en materia de gestión de riesgos en los diferentes procesos (que han venido adelantando actualización de sus riesgos), evidenciando que el Canal ha venido adelantando mejoras frente a la valoración de los controles establecidos para los riesgos identificados, estableciendo siete (7) preguntas encaminadas a evaluar la efectividad del control determinado.

Riesgo (cód)		ANEXO 2 - VALORACIÓN DE CONTROLES							
Descripción del riesgo, tal como se encuentra documentado en la matriz		CONTROL 1		CONTROL 2		CONTROL 3		CONTROL 4	
EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL CONTROL		Valoración		Valoración		Valoración		Valoración	
Criterio	Aspecto a evaluar	Cualitativa	Cuantitativa	Cualitativa	Cuantitativa	Cualitativa	Cuantitativa	Cualitativa	Cuantitativa
Responsable	P1 ¿Existe un responsable asignado a la ejecución del control?								
	P2 ¿El responsable tiene la autoridad y adecuada segregación de funciones en la ejecución del control?								
Periodicidad	P3 ¿La oportunidad en que se ejecuta el control ayuda a prevenir la mitigación del riesgo o a detectar la materialización del riesgo de manera oportuna?								
Propósito	P4 ¿Las actividades que se desarrollan en el control realmente buscan por sí sola prevenir o detectar las causas que pueden dar origen al riesgo. Ej. verificar, validar, cotejar, comparar, revisar, etc.?								
Control	P5 ¿La fuente de información que se utiliza en el desarrollo del control es información confiable que permita mitigar el riesgo?								
Observaciones, desviaciones o diferencias	P6 ¿Las observaciones, desviaciones o diferencias identificadas como resultados de la ejecución del control son investigadas y resueltas de manera oportuna?								
Evidencias	P7 ¿Se deja evidencia o rastro de la ejecución del control que permita a cualquier tercero con la evidencia llegar a la misma conclusión?								
Resultado									
Tipo									

Fuente: Matriz EPLE-FT-025

Sin embargo; es importante que en el marco del acompañamiento que se viene adelantando por parte del área de Planeación, frente a las actividades de identificación de los riesgos, se adelante la revisión de las respuestas entregadas por las áreas en la descripción de las actividades de ejecución del control, las cuales están encaminadas a la mitigación de materialización del riesgo.

Lo anterior, toda vez que estas presentan debilidades en cuanto a la descripción de lo que se ejecuta respecto a la investigación y solución de las observaciones, desviaciones o diferencias identificadas como resultados de la ejecución del control, como se observa a continuación:



INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 01

FECHA DE APROBACIÓN: 11/02/2020

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL CONTROL		CONTROL 1	
Responsable	P1	¿Existe un responsable asignado a la ejecución del control?	15
	P2	¿El responsable tiene la autoridad y adecuadas funciones en la ejecución del control?	15
Periodicidad	P3	¿La oportunidad en que se ejecuta el control ayuda a prevenir la materialización del riesgo o a detectarlo de manera oportuna?	15
Propósito	P4	¿Las actividades que se desarrollan en el control realmente buscan por sí solo prevenir o detectar las causas que pueden dar origen al riesgo, ej.: verificar, validar, cotear, comparar, revisar, etc.?	15
Control	P5	¿La fuente de información que se utiliza en el desarrollo del control es información confiable que permita mitigar el riesgo?	15
Observaciones, desviaciones o diferencias	P6	¿Las observaciones, desviaciones o diferencias identificadas como resultados de la ejecución del control son investigadas y resueltas de manera oportuna?	15
Evidencias	P7	¿Se deja evidencia o rastro de la ejecución del control que permita a cualquier tercero con la evidencia llegar a la misma conclusión?	10
Resultado		100 Fuente	

Fuente: Matriz EPLE-FT-025, Diseño y creación de contenidos

EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL CONTROL		CONTROL 1	
Responsable	P1	¿Existe un responsable asignado a la ejecución del control?	15
	P2	¿El responsable tiene la autoridad y adecuadas funciones en la ejecución del control?	15
Periodicidad	P3	¿La oportunidad en que se ejecuta el control ayuda a prevenir la materialización del riesgo o a detectarlo de manera oportuna?	15
Propósito	P4	¿Las actividades que se desarrollan en el control realmente buscan por sí solo prevenir o detectar las causas que pueden dar origen al riesgo, ej.: verificar, validar, cotear, comparar, revisar, etc.?	15
Control	P5	¿La fuente de información que se utiliza en el desarrollo del control es información confiable que permita mitigar el riesgo?	15
Observaciones, desviaciones o diferencias	P6	¿Las observaciones, desviaciones o diferencias identificadas como resultados de la ejecución del control son investigadas y resueltas de manera oportuna?	15
Evidencias	P7	¿Se deja evidencia o rastro de la ejecución del control que permita a cualquier tercero con la evidencia llegar a la misma conclusión?	10
Resultado		100 Fuente	

Fuente: Matriz EPLE-FT-025, Emisión de contenidos

De igual manera, es importante verificar la calificación asignada de manera que se evidencie su correlación con la descripción entregada frente a la ejecución del control identificado. Lo previo, en coherencia con lo definido en el numeral 4.4.2.2 del Manual Metodológico para la Administración del Riesgo, adoptado para Canal Capital.

- c. Teniendo en cuenta lo indicado por Planeación, con base en el documento mencionado, se viene efectuando la actualización de los mapas de riesgo que se han venido actualizando a lo largo de la vigencia 2020 de la siguiente manera:

Tabla 1 Actualización mapa de riesgos

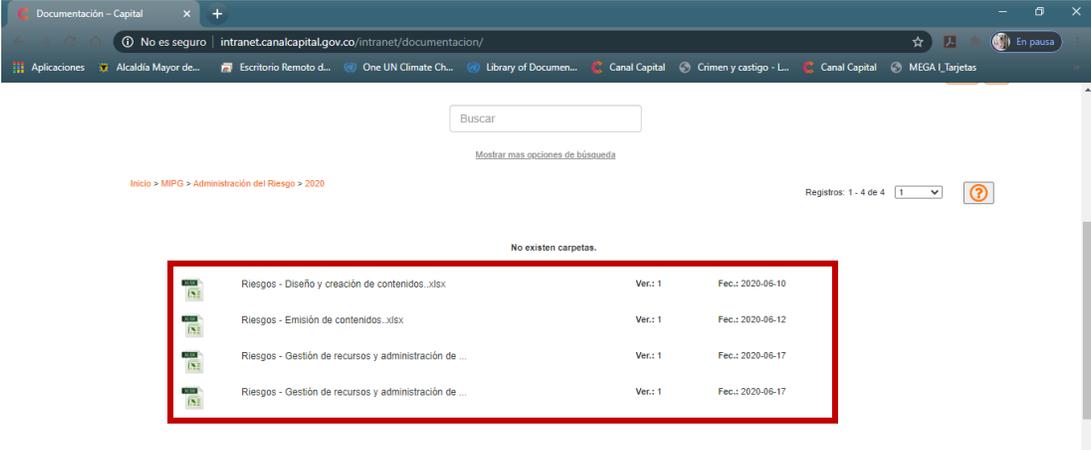
Proceso	Actualizado	En proceso	Fecha de actualización
Planeación estratégica		X	
Gestión de las comunicaciones		X	
Producción de televisión	X		06-07-2020
Emisión de contenidos	X		12-06-2020
Comercialización		X	
Diseño y creación de contenidos	X		10-06-2020
Servicio al ciudadano y defensor del televidente		X	

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 01	
		FECHA DE APROBACIÓN: 11/02/2020	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

Proceso	Actualizado	En proceso	Fecha de actualización
Gestión de recursos y administración de la información	X		11-06-2020 17-06-2020
Gestión del talento humano	X		06-07-2020
Gestión jurídica y contractual		X	
Gestión financiera y facturación		X	
Control, seguimiento y evaluación	X		26-06-2020

Fuente: Reporte Planeación, 2020

Sin embargo, verificada la intranet de Canal Capital se observó que a la fecha se cuenta con la publicación de cuatro (4) matrices de siete (7) actualizadas (Reporte Planeación).



Documentación - Capital

intranet.canalcapital.gov.co/intranet/documentacion/

Buscar

Mostrar más opciones de búsqueda

Inicio > MIPG > Administración del Riesgo > 2020

Registros: 1 - 4 de 4

No existen carpetas.

	Riesgos - Diseño y creación de contenidos .xlsx	Ver.: 1	Fec.: 2020-06-10
	Riesgos - Emisión de contenidos .xlsx	Ver.: 1	Fec.: 2020-06-12
	Riesgos - Gestión de recursos y administración de ...	Ver.: 1	Fec.: 2020-06-17
	Riesgos - Gestión de recursos y administración de ...	Ver.: 1	Fec.: 2020-06-17

Fuente: Intranet, Canal Capital – 2019.

- d. El literal a, del numeral 4.3.2.1 Técnicas para la redacción de riesgos, contempla parámetros para tener en cuenta al momento de la definición de causas; sin embargo, es importante que se fortalezca con la inclusión de metodologías de identificación de causas, dentro de las cuales se encuentran el árbol de problemas, espina de pescado, 5 ¿por qué?, análisis de barreras, etc.

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 01	
		FECHA DE APROBACIÓN: 11/02/2020	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

	MANUAL METODOLÓGICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	CÓDIGO: EPLE-MN-003	
		VERSIÓN: 2	
		FECHA DE APROBACIÓN: 19/12/2019	
		RESPONSABLE: PLANEACIÓN	

a. Identificación de causas (vulnerabilidades y/o amenazas) y consecuencias:

Para la identificación de causas, hay que tener en cuenta que:

- Las vulnerabilidades son las **causas o factores internos** (ejemplo: no se cuenta con un procedimiento documentado, un formato de control o un instructivo).
- Las amenazas hacen referencia a las **causas o factores externos o terceros**. (no aprobación de presupuesto por parte de hacienda, caída de los servicios de internet, interrupción del servicio eléctrico, etcétera).

Vulnerabilidades (factores internos)	Amenazas (factores externos)
Infraestructura: disponibilidad de activos, capacidad de los activos, acceso al capital	Económicos: disponibilidad de capital, emisión de deuda o no pago de la misma, liquidez, mercados financieros, desempleo, competencia
Personal: capacidad del personal, capacitación, idoneidad.	Ambientales: emisiones y residuos, consumo de agua, consumo de energía
Procesos: capacidad, diseño, ejecución, proveedores, entradas, salidas, conocimiento	Políticos: cambios de gobierno, legislación, políticas públicas, regulación
Tecnología: Integridad de datos, disponibilidad de datos y sistemas, desarrollo, producción, mantenimiento	Sociales: Demografía, responsabilidad social, terrorismo
	Tecnológicos: interrupciones, datos externos, tecnología emergente.

Tabla 3. Tipos de vulnerabilidades y amenazas

Fuente: Manual Metodológico, Canal Capital – 2019.

- e. En lo referido al tratamiento de riesgos establecido en el numeral 4.4.2.4 del Manual Metodológico para la Administración del Riesgo, es importante que se adelante la articulación y actualización con lo indicado en el numeral 7.3. Nivel de aceptación de riesgo de la Política de Administración del Riesgo, en lo referente a los lineamientos de administración y gestión (toma de decisiones, seguimientos y reporte).

En función de la zona de riesgos se deben establecer lineamientos que permitan la administración de los mismos y la toma de decisiones sobre los mismos, considerando las siguientes opciones.

- o **Aceptar o asumir el riesgo:** Si el nivel de riesgo cumple con los criterios de aceptación de riesgo no es necesario poner controles y este puede ser aceptado. Esto debería aplicar para riesgos inherentes en la zona de calificación de riesgo bajo. La aceptación del riesgo puede ser una opción viable en la entidad, para los riesgos bajos, pero también pueden existir escenarios de riesgos a los que no se les puedan aplicar controles y, por ende, se acepta el riesgo. En ambos escenarios debe existir un seguimiento continuo del riesgo.³
- o **Reducir el riesgo:** Son acciones encaminadas a disminuir tanto la probabilidad (medidas de prevención), como el impacto (medidas de protección). El nivel de riesgo

Evitar el riesgo: tomar las medidas encaminadas a prevenir su materialización. Cuando los escenarios de riesgo identificado se consideran demasiado extremos se puede tomar una decisión para evitar el riesgo, mediante la cancelación de una actividad o un conjunto de actividades. Desde el punto de vista de los responsables de la toma de decisiones, este tratamiento es simple, la menos arriesgada y menos costosa, pero es un obstáculo para el desarrollo de las actividades de la entidad y, por lo tanto, hay situaciones donde no es una opción.⁵

Compartir o transferir el riesgo: Cuando es muy difícil para la entidad reducir el riesgo a un nivel aceptable o se carece de conocimientos necesarios para gestionarlo, este puede ser compartido con otra parte interesada que pueda gestionarlo con más eficacia. Cabe señalar que normalmente no es posible transferir la responsabilidad del riesgo. Los dos principales métodos de compartir o transferir parte del riesgo son: seguros y tercerización. Estos mecanismos de transferencia de riesgos deberían estar formalizados a través de un acuerdo contractual.⁶

Fuente: Política Administración del Riesgo, Canal Capital – 2019.

4.4.2.4 Tratamiento de los riesgos

Este se entiende como la respuesta establecida por la primera línea de defensa para la mitigación de los diferentes riesgos identificados incluyendo los riesgos de corrupción, para la formulación de las acciones de tratamiento es indispensable identificar la importancia del riesgo entendiendo esta como el análisis de los efectos que la materialización del mismo pueda tener sobre la entidad, la probabilidad e impacto y la relación costo-beneficio de las medidas de tratamiento.

Es importante aclarar que si el riesgo residual supera los niveles aceptables para el proceso, es necesario analizar y revisar el tratamiento y hacer las mejoras pertinentes, para el caso de los riesgos de corrupción las acciones de tratamiento serán orientadas a evitar, compartir o reducir el riesgo. A continuación se presentan los tipos de tratamientos de los riesgos y las condiciones generales que tiene cada uno.

Tratamiento del riesgo	Generalidades
<p>Aceptar el riesgo</p>	<p>No se adopta ninguna medida que afecte la probabilidad o el impacto del riesgo. (Ningún riesgo de Corrupción podrá ser aceptado).</p> <p>Este tipo de tratamiento puede ser viable para los riesgos bajos, pero también pueden existir escenarios de riesgos a los que no se les puedan aplicar controles y por ende, se acepta el riesgo. En ambos escenarios debe existir un seguimiento continuo del riesgo.</p>
<p>Reducir el riesgo</p>	<p>Se adoptan medidas para reducir la probabilidad o el impacto del riesgo, o ambos, por lo general conlleva a la implementación de controles, de modo que el riesgo residual se pueda reevaluar como algo aceptable para la entidad. Estos controles disminuyen normalmente la probabilidad y/o el impacto del riesgo.</p>

Tratamiento del riesgo	Generalidades
<p>Evitar el riesgo</p>	<p>Cuando los escenarios del riesgo son demasiado extremos se puede tomar la decisión de evitar el riesgo a través de la cancelación de una actividad o un conjunto de actividades.</p>
<p>Compartir el riesgo</p>	<p>Se reduce la probabilidad o el impacto del riesgo transfiriendo o compartiendo una parte de este. Los riesgos de corrupción se pueden compartir pero no se puede transferir su responsabilidad.</p> <p>Los dos principales métodos de compartir o transferir parte del riesgo son: seguros y licenciamiento. Estos mecanismos de transferencia de riesgos deben estar formalizados a través de un acuerdo contractual con el fin de garantizar su adecuado desarrollo.</p>

Con el fin de prevenir la materialización de los riesgos, es necesario establecer actividades de control (responsabilidad de la primera línea de defensa), de esta forma su efectividad se asocia al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Canal, estas acciones se asocian con la construcción e implementación de políticas y procedimientos que contribuyen a garantizar que se lleven a cabo los lineamientos definidos orientados al cumplimiento de los objetivos.

Fuente: Manual Metodológico, Canal Capital – 2019.

f. En lo concerniente al monitoreo y revisión contemplados en el numeral 4.4.3 del Manual Metodológico para la Administración del Riesgo, es importante que se adelante la revisión, articulación y actualización de la matriz de responsabilidades, con base en lo establecido en la Política de Administración del Riesgo, teniendo en cuenta que estas:

- No cuentan con la misma definición de funciones orientadas al monitoreo y revisión de los riesgos.
- No se da cumplimiento de lo definido en estos lineamientos, teniendo en cuenta la información reportada en el numeral **7.1** del presente informe (Política de Administración del Riesgo).

Lo anterior, con el fin de fortalecer la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

g. Los seguimientos establecidos en el numeral 4.4.4 del Manual Metodológico indica que:

"La evaluación de los riesgos es responsabilidad de la segunda línea de defensa que se encarga de hacer el reporte de los mismos a la alta dirección".

Lo cual no se evidenció durante la vigencia 2019, teniendo en cuenta que no observaron soportes de su ejecución, y frente a lo cual el área de Planeación indicó que *"El seguimiento adelantado hasta la fecha ha sido orientado a la revisión y actualización de las matrices de riesgos de los procesos, no se han realizado monitoreos adicionales teniendo en cuenta que a la fecha se han realizado ajustes importantes tanto a los riesgos como a los controles"*. Para lo cual es

	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	CÓDIGO: EPLE-PO-001	
		VERSIÓN: 5	
		FECHA: 16/09/2019 Aprobado en CICCI número 04 de 2019. RESPONSABLE: PLANEACIÓN	

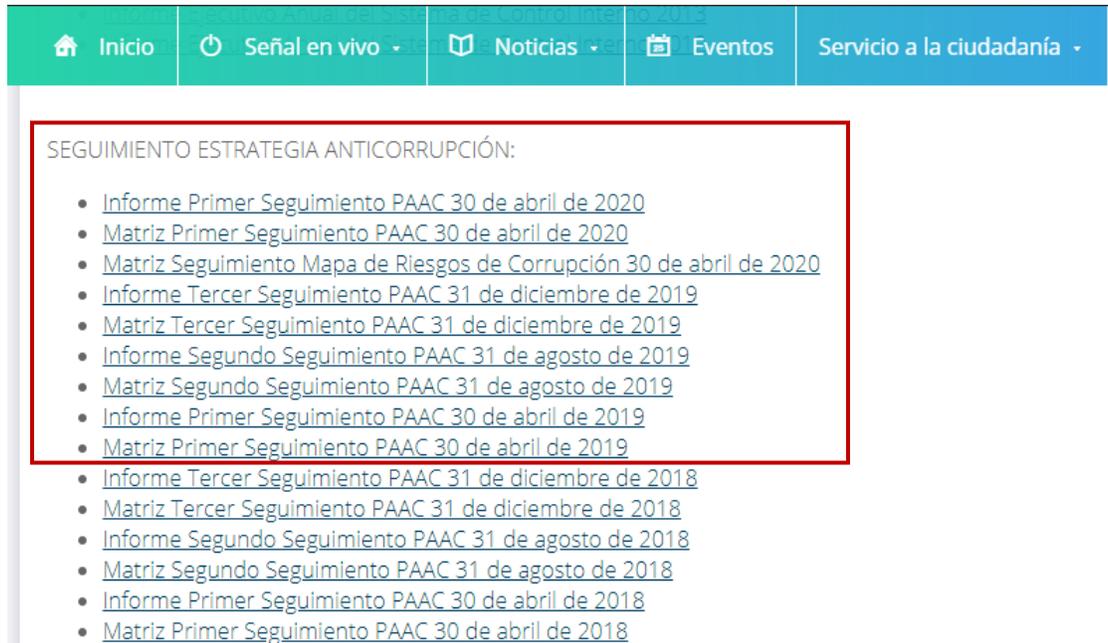
7.3. NIVEL DE ACEPTACIÓN DE RIESGO.

TIPO DE RIESGO	ZONA DE RIESGO	NIVEL DE ACEPTACIÓN
Riesgos de Gestión	Baja	Asumir el riesgo Se administrará a través de las actividades del proceso, proyecto o plan. El reporte de su gestión se realizará semestralmente.
	Moderada	Reducir el riesgo Implementación de acciones de control preventivas que permitan reducir la probabilidad. Su seguimiento se realizará trimestralmente.
	Alta y Extrema	Manejo a través del mapa de riesgos del proceso e institucional, estableciendo acciones preventivas. Su monitoreo se realizará mensualmente por parte de los líderes de proceso.
Riesgos de Corrupción	Moderada	Reducir el riesgo Implementación de acciones de control preventivas que permitan reducir la probabilidad. Su seguimiento se realizará mensualmente.
	Alta y Extrema	Reducir, evitar y transferir o compartir el riesgo <ul style="list-style-type: none"> ▪ Reducir: Disminuir la probabilidad o impacto, o ambos. Implementación de controles. ▪ Evitar: Impedir su materialización. No con la actividad que causa el riesgo. ▪ Transferir o compartir: Reducir el efecto del riesgo a través del traspaso de parte de las pérdidas a otro actor. Seguimiento mensual con el fin de evitar su materialización.

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 01	
		FECHA DE APROBACIÓN: 11/02/2020	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

importante que el área inicie las actividades mencionadas en este documento, así como de las responsabilidades establecidas en 4.4.3 y Política de Administración de Riesgos.

Adicional a lo anterior, en lo mencionado en el numeral 4.4.4.1 Reportes periódicos, se evidencian los seguimientos cuatrimestrales adelantados por la Oficina de Control Interno a los riesgos anticorrupción, publicados en el botón de transparencia en el numeral 7.1 Informes de Gestión, evaluación y auditoría:



The screenshot shows a navigation bar with options: Inicio, Señal en vivo, Noticias, Eventos, and Servicio a la ciudadanía. Below the bar, a red-bordered box highlights the following list of reports:

- [Informe Primer Seguimiento PAAC 30 de abril de 2020](#)
- [Matriz Primer Seguimiento PAAC 30 de abril de 2020](#)
- [Matriz Seguimiento Mapa de Riesgos de Corrupción 30 de abril de 2020](#)
- [Informe Tercer Seguimiento PAAC 31 de diciembre de 2019](#)
- [Matriz Tercer Seguimiento PAAC 31 de diciembre de 2019](#)
- [Informe Segundo Seguimiento PAAC 31 de agosto de 2019](#)
- [Matriz Segundo Seguimiento PAAC 31 de agosto de 2019](#)
- [Informe Primer Seguimiento PAAC 30 de abril de 2019](#)
- [Matriz Primer Seguimiento PAAC 30 de abril de 2019](#)
- [Informe Tercer Seguimiento PAAC 31 de diciembre de 2018](#)
- [Matriz Tercer Seguimiento PAAC 31 de diciembre de 2018](#)
- [Informe Segundo Seguimiento PAAC 31 de agosto de 2018](#)
- [Matriz Segundo Seguimiento PAAC 31 de agosto de 2018](#)
- [Informe Primer Seguimiento PAAC 30 de abril de 2018](#)
- [Matriz Primer Seguimiento PAAC 30 de abril de 2018](#)

Fuente: Botón de transparencia, pág. Web Canal Capital

- h.** Por último, en lo referente a la comunicación y consulta de los riesgos identificados, se remite por parte de Planeación el documento "*Estrategia de Comunicaciones 2020*" en el que se mencionan las necesidades de contar con una estrategia que permita el acercamiento, comunicación y retroalimentación de estos, y, con el fin de que exista coherencia entre los documentos formulados y lo informado por el área de Planeación, se hace necesario que se adelante la revisión y actualización de lo establecido en el numeral 4.5 Comunicación y consulta (aspecto transversal), con el fin de incluir las acciones establecidas en la estrategia de comunicaciones formulada para Canal Capital, para la vigencia 2020.

Complementando lo anterior, es importante resaltar que el área de Planeación adelantó la formulación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y Mapa de Riesgos de Corrupción al inicio de la vigencia con el fin de que la ciudadanía aportara sus comentarios a la construcción del documento y posteriormente, adelantó la publicación de lo enunciado, en el numeral 6.1 Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano; por lo anterior, es importante que se mantenga la ejecución de la actividad y se fortalezca con el desarrollo de los objetivos definidos en la estrategia de comunicaciones, y que de manera adicional adelante la divulgación (publicación) de la consolidación del mapa de riesgos que se viene adelantando para conocimiento y consulta en el botón de transparencia del Canal.

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 01	
		FECHA DE APROBACIÓN: 11/02/2020	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

Sumado a lo anterior, es importante que se tengan en cuenta las recomendaciones entregadas mediante Memorando 2891 del 27 de noviembre de 2019, en cuanto a la alineación con la dimensión 7 del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, sobre recomendaciones que lleven a la mitigación de materialización del riesgo, mediante el establecimiento de controles. Al igual que el establecimiento de la ruta de reporte y evaluación de riesgos materializados y su divulgación al interior de la entidad.

8. CONCLUSIONES: Se dio cumplimiento al objetivo establecido frente a la verificación del cumplimiento de las acciones adelantadas en materia de gestión del riesgo con base en las actividades de identificación, análisis y valoración efectuadas por los líderes de proceso de Canal Capital, de conformidad con lo establecido en los documentos de administración de riesgos, identificando como fortalezas:

- 8.1.** Se cuenta con Política y Manual Metodológico de la Administración del Riesgo con lineamientos de reporte frente a los riesgos materializados.
- 8.2.** Se cuenta con una herramienta de autoevaluación, implementada por el área de Planeación al interior de la entidad.
- 8.3.** Se adelantaron mejoras frente a la identificación y valoración de controles en el formato EPLE-FT-025 MATRIZ DE CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y RESPUESTA A RIESGOS mediante el establecimiento de preguntas que permiten definir la efectividad del control ejecutado.
- 8.4.** Se ha adelantado la actualización de los mapas de riesgos de corrupción de manera semestral y a la fecha se viene adelantando la actualización de los riesgos de gestión con el acompañamiento del área de Planeación, publicando los mismos en la intranet de Canal Capital.
- 8.5.** La entidad cuenta con la identificación de relación de procesos en la matriz de interacción de procesos, en la que se registran las actividades con las que se interrelacionan estos.
- 8.6.** Se cuenta con identificación de activos de información, el cual se encuentra publicado en el botón de transparencia de Canal Capital, adelantado desde el área de Gestión Documental durante 2019 y 2020.
- 8.7.** Los informes y seguimientos adelantados por la tercera línea de defensa se encuentran ejecutados en los plazos definidos en el Plan Anual de Auditoría y divulgados en el botón de transparencia de la página web de Canal Capital.

Así mismo, se identificaron debilidades como:

- 8.8.** Los documentos formulados para la administración del riesgo no se encuentran articulados frente a los roles y responsabilidades definidos (líneas de defensa), al igual que no se evidenciaron jornadas de apropiación al interior de la entidad.
- 8.9.** La herramienta formulada para las autoevaluaciones no se implementa en la periodicidad establecida, en el sentido que se requiere establecer la metodología (procedimiento, manual, instructivo u otro) que especifique la periodicidad, condiciones del reporte, relación de soportes, espacios para la descripción de las actividades adelantadas, ampliación frente al reporte de materialización del riesgo, así como el informe a la alta dirección.

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 01	
		FECHA DE APROBACIÓN: 11/02/2020	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

- 8.10.** No se da cumplimiento por las líneas de defensa a lo establecido en los roles y responsabilidades de los documentos de administración del riesgo, referente a la revisión de los controles establecidos, monitoreo continuo, revisión de riesgos materializados, asesoría a la Alta Dirección, entre otros.
- 8.11.** Se evidenció el inicio de identificación de riesgos en los procesos sin la debida finalización de la identificación y aprobación del contexto interno y externo mencionado en el documento "*Planeación Estratégica Capital 2020*", teniendo en cuenta que se encuentra en proceso la actualización de la plataforma estratégica del Canal, siendo contradictorio a lo establecido en el Manual Metodológico para la Administración del Riesgo.
- 8.12.** La valoración de controles establecida en la matriz EPLE-FT-025 MATRIZ DE CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y RESPUESTA A RIESGOS no se diligencia de manera que se pueda establecer la efectividad, eficacia y eficiencia del control asociado a los riesgos identificados en los procesos que a la fecha han adelantado la actualización de estos.
- 8.13.** Falta de fortalecimiento en la estructuración y divulgación de la ruta para el reporte y ejecución de acciones frente a los riesgos materializados por parte de la primera y segunda línea de defensa en el marco de la gestión del riesgo.
- 8.14.** Debilidades en la estructuración de los documentos de interacción de procesos y registro de activos de información con el fin de incluir lineamientos establecidos en materia de líneas de defensa e identificación de activos de información.
- 8.15.** No se incluyen metodologías de identificación de causas raíz en el Manual Metodológico para la Administración del Riesgo, que sirvan de guía durante la identificación y valoración de riesgos al interior de los procesos de Canal Capital.
- 8.16.** Se evidenciaron incoherencias en lo definido en el Manual Metodológico para la Administración del Riesgo y el reporte adelantado por Planeación frente a la identificación de los riesgos institucionales, los cuales se mencionan de manera separada a los de gestión en el Manual y como un conjunto en el reporte adelantado para el seguimiento.

9. RECOMENDACIONES: Como resultado del seguimiento adelantado de la gestión del riesgo que se adelanta en Capital, se recomienda a las líneas de defensa:

- 9.1.** Adelantar la revisión y actualización del Manual Metodológico para Administración del Riesgo al realidad del Canal de manera que se incluyan los aspectos que permitan adelantar la correcta gestión del riesgo al interior del Canal.
- 9.2.** Adelantar la revisión y análisis de los resultados obtenidos de las evaluaciones y seguimientos realizadas por la tercer línea de defensa a los riesgos de corrupción y gestión, con el fin de establecer acciones de mejora en los procesos, así como del establecimiento de acciones que permitan mitigar la materialización de riesgos.
- 9.3.** Adelantar la revisión de los roles y responsabilidades (líneas de defensa) de la Política de administración del riesgo con el fin de fortalecer la gestión de estos al interior del Canal, así como la inclusión de las actividades de seguimiento y reporte en el marco de la implementación del MIPG.

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 01	
		FECHA DE APROBACIÓN: 11/02/2020	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

- 9.4.** Fortalecer las herramientas diseñadas para las autoevaluaciones encabezadas por Planeación mediante la inclusión de responsable de diligenciamiento, descripción del proceso, periodicidad, detalle de materialización de riesgos y relación de soportes con los que se pueda evidenciar la ejecución de lo informado, así como las actividades derivadas del análisis de los reportes efectuados por los líderes de proceso, de manera que se puedan establecer acciones de mejora en los procesos.
- 9.5.** Adelantar las jornadas de evaluación en los tiempos determinados en el formato EPLE-FT-037 HERRAMIENTA DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL *"El ejercicio de autoevaluación debe realizarse mínimo cada 6 meses y permite hacer un control al desarrollo de las actividades adelantadas durante la vigencia"*, así como velar porque se efectúen en la totalidad de los procesos, debido a que durante la vigencia 2019 se detectaron debilidades en el reporte de la información y durante 2020 no se han adelantado por actualizaciones de la herramienta.
- 9.6.** A la fecha se ha efectuado la actualización de siete (7) matrices de doce (12) procesos identificados, de las cuales solo se encuentran publicadas cuatro (4), por lo que es importante realizar la actualización del espacio definido con las matrices restantes, así como finalizar las jornadas de actualización pendientes.
- 9.7.** Fortalecer la divulgación de la ruta para el reporte y tratamiento de los riesgos materializados, con el fin de que las áreas efectúen los informes correspondientes; lo anterior, teniendo en cuenta que se ha evidenciado la materialización de un (1) riesgo de corrupción del área de Atención al Ciudadano, (1) riesgo de gestión de la Coordinación Jurídica y un (1) riesgo sin identificar del área de Gestión Documental (reporte herramienta autoevaluación) sobre los cuales no se evidencian el respectivo informe.
- 9.8.** Fortalecer las herramientas existentes que faciliten la consolidación de información, resumen, reporte, socialización y seguimiento de los roles y responsabilidades asociados a la gestión del Riesgo en el marco de la Política y Manual Metodológico para la Administración del Riesgo adoptadas, que permitan dar cumplimiento a lo establecido en el marco de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
- 9.9.** Revisar y ajustar el documento "Planeación Estratégica Capital 2020" en el cual se mencionan los ámbitos político, económico, social, tecnológico y ambiental (con mención de la emergencia generada por el COVID-19) sobre los cuales es indispensable efectuar análisis y modificaciones a que haya lugar, de conformidad con las recomendaciones entregadas por la Oficina de Control Interno el 3 de junio de 2020, así como la inclusión del contexto del proceso que permitan mejorar el proceso que se viene adelantando de actualización de la Planeación Estratégica de Capital.
- 9.10.** Adelantar la revisión del documento "Registro de activos de información" mencionado en el numeral 4.3.1.3 del Manual Metodológico para la Administración del Riesgo con el fin de incluir los componentes requeridos por el Archivo General de la Nación y la Guía para la Gestión y Clasificación de Activos de Información del MinTic.
- 9.11.** Si bien se adelantaron mejoras en la Matriz EPLE-FT-025 MATRIZ DE CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y RESPUESTA A RIESGOS frente a la valoración de controles, es indispensable que se fortalezca la verificación y acompañamiento por Planeación respecto a la identificación de estos, así como de la descripción entregada de la implementación de los controles de manera que se detallen las actividades efectuadas que permitan mitigar la materialización de los riesgos asociados a los procesos.

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 01	
		FECHA DE APROBACIÓN: 11/02/2020	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

9.12. Promover la articulación entre los mecanismos y acciones formuladas que permitan subsanar las debilidades encontradas en el presente informe y el Plan de mejoramiento, producto de la evaluación independiente al Sistema de Control Interno (Informe pormenorizado de Control Interno).

Revisó y aprobó:



Jefe Oficina de Control Interno

Preparó

Auditores: Jizeth Hael González Ramírez – Profesional Oficina de Control Interno, Cto. 096-2020.
 Jhon Alexander Guancha Piarpuzan – Profesional Oficina de Control Interno, Cto. 137-2020.